BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 28 de Enero de 1914

AÑO XXII NÚM. 6021

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

Visto este expediente en el que se dá cuenta de la licitación pública que tuvo lugar en el Departamento Nacional de Higiene, el día 22 de Diciembre ppdo, para la provisión de preparados de quinina; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas:

De E. Lunet y Althabe, para la provisión de (400) cuatrocientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos de 0,25 ctgr., por el precio de cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 46,00 m/n) el kilo. Total diez y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 18.400,00 m/n).

De Grebe y Diebel, para la provisión de (400) cuatrocientos kilos de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 0,50 ctgr., a razón de cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 41,00 m/n) el kilo y (150) ciento cincuenta kilos de chocolatines de tanato de quinina de 25 ctgr., cada uno, a ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 87,50 m/n) el kilo. Total veintinueve mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 29.525,00 m/n.

Art. 2º Este gasto que importa la suma de cuarenta y siete mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 47.925,00 m/n), se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 19 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

PLAZA. — ERNESTO BOSCH. — LORENZO ANADÓN. — G. VÉLEZ. — C. IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Pensiones y Jubilaciones

Buenos Aires, Enero 20 de 1914.

Vistos los expedientes adjuntos relativos a jubilaciones y pensiones civiles; atento lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en cada uno; encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 4349 y sus complementarias Nros. 4370, 5143, 6007 y 7497, y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Decreto de fecha 21 de Octubre del año 1912,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha Diciembre 27 ppdo., acordando jubilación extraordinaria con el 49,80 % del sueldo, o sea la suma de cuarenta y nueve pesos con ochenta centavos ($ 49,80) moneda nacional, a D. Ramón F. Sosa, Agente de Policía de la Capital, (Exp. Nº 13779-C-913).

b) La de fecha Diciembre 27 ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veinticuatro pesos con cincuenta centavos ($ 24,50) moneda nacional, a D. Alejandro Videla, hijo natural del ex-jubilado D. Domingo Videla, (Exp. Nº 13780-C-913).

c) La fecha Diciembre 30 ppdo., acordando jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo, o sea la suma de sesenta y tres pesos ($ 63) moneda nacional, a D. Antonio Bautista, empleado de Correos, (Exp. Nº 344-C-914).

d) La de fecha Diciembre 30 ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a D. José Ferreyra, Agente de Policía de la Capital, (Exp. Nº 345-C-914).

e) La de fecha Diciembre 30 ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a D. Antonio Vázquez, Agente de Policía de la Capital, (Exp. número 346-C-914).

f) La de fecha Diciembre 30 ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 142,50 m/n), a D. Solano Cardoso, empleado de Policía de la Gobernación de La Pampa Central, (Expediente Nº 349-C-914).

g) La de fecha Diciembre 30 ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 24,30) moneda nacional, a Dª Flora N. de Palacios y a Dª Margarita Palacios, viuda e hija legítima del ex-jubilado D. José Palacios, (Exp. Nº 350-C-914).

h) La de fecha Diciembre 30 ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y un pesos con cincuenta centavos ($ 31,50) moneda nacional, a doña Rosalía Olivieri de Oliveira, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Roberto Oliveira, (Expediente Nº 351-C-914).

i) La de fecha Diciembre 30 ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y tres pesos con doce centavos ($ 83,12) moneda nacional, a Dª Rosa R. de Monti y a Dª María, Dª Fidela, don Manuel Andrés, Dª Mercedes y doña Aurora Adela Monti, viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Bautista Monti, (Exp. Nº 352-C-914).

j) La de fecha Diciembre 30 ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veinticinco pesos con ochenta y siete centavos (pesos 25,87) moneda nacional, a Dª Ana K. de Acosta y a D. Arquímedes Rogelio Acosta, viuda e hijo legítimo del ex jubilado D. Joaquín Acosta, (Expediente Nº 353-C-914).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelvan a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Congreso Internacional de Ferrocarriles en Berlín. — Nombramiento de delegados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1914.

Vista la nota fecha 24 de Noviembre último de la Legación de Bélgica aquí acreditada, por la cual invita al Gobierno Argentino para que se haga representar en la IXª Sesión del Congreso Internacional de Ferrocarriles, que tendrá lugar en Berlín en 1915; y atento lo manifestado a ese respecto por el Departamento de Obras Públicas,

El Vicepresidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación del Gobierno de Bélgica, para concurrir a la IXª Sesión del Congreso Internacional de Ferrocarriles, que tendrá lugar en Berlín en 1915.

Art. 2º Nómbranse delegados del Gobierno Argentino a dicha reunión, a los Ingenieros Sres. Emilio Schickendantz y Eduardo Schlattaer, representante argentino en el Directorio del Ferrocarril Central del Paraguay y Jefe de la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de materiales en el extranjero, respectivamente.

Art. 3º Por el Departamento de Obras Públicas se impartirán a dichos delegados las instrucciones del caso, corriendo por cuenta de dicho Departamento los gastos que ocasionare esta representación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de Concordia. — Sobre transbordo autorizado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Cabotaje.

Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas en la que manifiesta que con intervención de la autoridad aduanera argentina, se efectúa en el Salto Oriental el alije a lanchas de las cargas conducidas en vapores de la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., con destino al Puerto de Concordia, y

Considerando:

Que el Puerto de Concordia está dotado de todos los elementos requeridos para facilitar el desembarque y embarque de pasajeros y cargas.

Que las operaciones de alije sólo son permitidas en los casos de fuerza mayor definidos por el Art. 18 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 7049.

Que por consiguiente, las operaciones de transbordo en el Salto no están autorizadas por ninguna disposición, desde que ellas se practican en un puerto situado aguas arriba del de destino de las mercaderías.

Que, por otra parte, como lo ha establecido este Ministerio en la Resolución de 16 de Septiembre de 1912, el envío de empleados a fiscalizar operaciones en puertos extranjeros, no se apoya en disposición legal alguna y, por el contrario, implica la extensión de nuestra jurisdicción aduanera a un país vecino,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de Concordia para que notifique a los agentes de empresas navieras, que, a partir del día 15 de Febrero próximo, sólo se admitirán los transbordos autorizados por el Decreto Reglamentario de la Ley de Cabotaje Nº 7049.

ANADÓN.

Administración de Impuestos Internos, Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Visto el recurso de apelación interpuesto por los Sres. Pascual y Mattio, contra la resolución de la Administración de Impuestos Internos, que los condenó

al pago de la suma de pesos 20,42 moneda nacional, en concepto de impuesto sobre alcoholes, y de pesos 102,10 moneda nacional, en concepto de multa, y

Considerando:

Que la resolución recurrida se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor; y atento a lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.
Vuelva a la Administración del ramo para su notificación y efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Carnevale César. — Rebaja de arrendamiento

Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

Visto que D. César Carnevale, solicita rebaja del arrendamiento que se le cobra por la ocupación de un terreno fuera de muros en el Puerto de La Plata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el recurrente abonaba el arrendamiento de pesos 0,05 moneda nacional, por metro cuadrado al mes, en razón de tener establecido un negocio en el terreno de que es locatario.

Que actualmente, dicho negocio ha sido retirado, por lo que, de acuerdo con el Decreto de 10 de Noviembre de 1906, le corresponde un arrendamiento de pesos 0,02 por metro cuadrado al mes,

SE RESUELVE:

Redúcese a $ 0.02 m/n por metro cuadrado al mes, el arrendamiento que D. César Carnevale abona por ocupación de un terreno fuera de muros en el Puerto de La Plata.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dell Oca y Permetier. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

Vista la presentación de los señores Dell Oca y Permetier, en la que solicitan se les permita abonar bajo protesta los derechos correspondientes a una partida de hierro sin trabajar, clasificado por la Aduana como trabajado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los recurrentes manifestaron en el parcial respectivo (hierro trabajado en puentes), por lo que el Vista aforó por la partida 1132 de la Tarifa.

Que aun cuando la verificación no hubiera resultado de acuerdo con lo declarado, y sí hierro sin trabajar, el aforo que el Vista hubiera debido aplicar, es el que resulta de la declaración de los interesados, (Art. 352 de las Ordenanzas de Aduana),

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales números 8696/7, venidas en el vapor «Cap. Blanco», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del señor Secretario de la Legación de Austria Hungría, D. Gilbert Proskowetz.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal Nº 152721, venida en el vapor «Lutetia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Nombramiento de una Comisión encargada de estudiar el Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la Administración.

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

Siendo conveniente proceder sin demora al estudio del Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la Administración y determinar el plan que haya de adoptarse para formularlo, a fin de que pueda ser presentado tan luego como empiecen las sesiones del Honorable Congreso,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Subsecretario de Hacienda, D. F. Agustín Pinedo, al Sr. Emilio Hansen y al Inspector General de Rentas, Dr. Ernesto Weigel Muñoz, para que procedan a efectuar el estudio mencionado, sobre la base del Presupuesto vigente, y de las economías y modificaciones que puedan introducirse para el mejor servicio público.

Actuará como Secretario de esta Comisión, el Jefe de la Dirección Finanzas y Presupuesto del Ministerio, don Luis A. Folle.

Art. 2º Todas las Reparticiones y Oficinas de la Administración facilitarán a la Comisión los datos que solicitare, para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 3º El estudio de la referencia deberá quedar terminado antes del 30 de Abril próximo.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Ohlsson Hilding. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

Vista la presentación de D. Hilding Ohlsson, en la que solicitan devolución de la suma de pesos 33,10 moneda nacional, abonados por concepto de guinche, de mercaderías que se descargaron por el pescante particular de los señores P. Cesari y Cía.; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los recurrentes no tienen concesión de guinche en el Puerto de la Capital, único caso en que estarían exceptuados de satisfacer el impuesto, ya que en el Dique 2 existen pescantes fiscales y es obligatorio el pago del derecho de guinche por todas las mercaderías que se descarguen, hagan o no uso del servicio, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1908,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la devolución solicitada
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Representantes despachantes de Aduana del Puerto de La Plata. —Solicitud denegada.

Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

Vista la presentación de varios representantes y dependientes de despachantes de Aduana y Agentes Marítimos del Puerto de La Plata, en la que piden se deje sin efecto el Decreto de 30 de Septiembre de 1913, por el que se ordenó el desalojo de la casa de comida que D. Vicente Calzetta tenía establecida dentro de muros en dichos puerto, y

Considerando:

Que las consideraciones de interés general que fundaron el decreto de que se recurre no pueden ser propuestas a las de interés particular aducidas en el presente reclamo;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Designación de personal aprobada.

Buenos Aires, Enero 10 de 1914.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las designaciones hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola con fecha Diciembre 26 ppdo., del siguiente personal de servicio:

Item 4º. Escuela de Agricultura de Casilda. — Sereno, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo., a D. Raimundo Seviliano, en reemplazo de Pablo Cuncebi que se retiró en esa fecha. Ayudante de Cocina, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo., a D. José Varela, en reemplazo de D. R. Rosa Allende, que se retiró en esa fecha.

Item 6. Escuela de Vitivinicultura de Mendoza. — Mecánico, con antigüedad al 1º de Octubre del año ppdo., a don Adolfo Caturelli en reemplazo de don Adolfo Sooeck que renunció.— Capataz con antigüedad al 1º de Octubre ppdo., a D. José Aragó; Sereno, con antigüedad al 4 de Octubre ppdo., a don Miguel Moscalluck, en reemplazo de don David Vázquez que renunció en esa fecha.— Ayudante de Cocina con antigüedad al 1º de Octubre ppdo., a don Mario Pirami, en reemplazo de D. Alfredo Molina que se retiró el 27 de Julio ppdo.

Item 8. Escuela de Arboricultura y Sacarictenia de Tucumán. — Mecánico, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo., a D. Diego Maestre en reemplazo de Pedro Brethous que se retiró en esa fecha.

Item 20. Escuela de Arboricultura y Horticultura en las Islas del Tigre.— Arboricultor. Horticultor, con antigüedad al 4 de Diciembre ppdo, y con la asignación mensual de ciento setenta pesos moneda nacional ($ 170 m/l), a don Carlos Sander, en reemplazo de Jorge Cueto Ossa que fué promovido.

Item 22. Escuela Práctica de Agricultura de Bella Vista. — Cocinero de 1ª, con antigüedad al 3 de Diciembre ppdo., a D. Francisco Monzón, en reemplazo de D. Hércules Decarti, que renunció en esa fecha;, Sereno, en reemplazo de Ezequiel Gómez, que fué separado por razones de mejor servicio, a D. Ironeo Ramírez, con antigüedad al 8 de Diciembre ppdo.

Item 23. Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias. — Ordenanza, con antigüedad al 8 de Diciembre ppdo., a D. Herbert Lütke, en reemplazo de don Aníbal Guarnieri que renunció en esa fecha.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Dirección General de Ganadería. — Nombramiento de Veterinario interino.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Habiendo sido nombrado para ocupar otro cargo el Ayudante de Veterinario interino de Saladeros y Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería, D. Adolfo Rimorini, quién reemplazaba al titular D. Eduardo L. Boveda, mientras dure la licencia que para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio, le fué concedida con fecha Julio 19 ppdo.; atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería y de conformidad con la autorización conferida a este Ministerio por Decreto de fecha Julio 26 de 1909,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

SE RESUELVE:

1º Nómbrase Ayudante de Veterinario interino de Saladeros y Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titualr don Eduardo L. Bobeda, para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio, a D. Horacio Lara.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Frey Vitus. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Vitus Frey, arrendatario de una superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote Nº 102 de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión y las 10.000 hectáreas restantes, se le acuerden en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente no ha dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones de población, impuestas por las disposiciones vigentes, correspondiendo, en consecuencia, desestimar por ahora su pedido y fijarle un plazo improrrogable de seis meses, a contar desde la fecha, dentro del cual deberá cumplir en su totalidad con las obligaciones impuestas por su contrato; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar por ahora a lo solicitado por D. Vitus Frey, a quién se le fija un plazo improrrogable de seis meses, a contar desde la fecha, dentro del cual, deberá cumplir en su totalidad con las obligaciones de población impuestas por su contrato; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia. — Se le acuerda un premio

Buenos Aires, Enero 20 de 1914.

Vista la solicitud presentada por la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

1º Acordar a la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, una medalla de oro para ser adjudicada como premio en la exposición feria que celebrará dicha institución el 2º Domingo del mes de Febrero próximo.

2º Que dicho premio sea discernido al mejor grupo de cinco carneros de cualquier raza.

3º Tómese nota en la Sección Contabilidad, comuníquese, etc., y archívese.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Exp. 7813-E-912. — Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de obras ampliatorias en el edificio que ocupa la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca, que consisten en la construcción de dos aulas, una casilla para el motor y dos galpones para talleres de canastería y alfarería; y atenta la conformidad manifestada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, quién indica a la vez los fondos con que deberán abonarse,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto cuyo presupuesto importa la suma de ($ 9.798,66 m/n) nueve mil setecientos noventa y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Ar-

quitectura llamar a licitación para su ejecución.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, manifiesta haber puesto a disposición del de Obras Públicas con tal objeto, provenientes del anexo E, inciso 15, ítem 63 del Presupuesto de 1913.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura. — Rectificación de un Decreto de 25 de Noviembre último sobre importe de una cuenta por instalaciones eléctricas en el Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Exp. 7938-A-913. — Habiéndose incurrido en un error de cifras al extender el Decreto de 25 de Noviembre último, que corre agregado, aprobatorio de una cuenta presentada por don Enrique Zothner por instalaciones eléctricas en el Hospicio de las Mercedes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el citado decreto, en cuanto al importe de la cuenta que aprueba, que no es de dos mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 2.340 m/n), sino de dos mil seiscientos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 2.600,41 m/n), de cuya suma deberá retenerse el 10 o/o de garantía, al efectuar el abono.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Arquitectura, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Irrigación. — Pago de una suma por provisión de cemento Portland para obras de riego del Valle de Catamarca.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Exp. 248-I-914. — Vista la factura adjunta, presentada por los Sres. Víctor Bosco, Pasini y Cía., por un importe de $ 3.480,05 m/n, valor de 100.080 toneladas de cemento Portland, destinadas a las obras de riego del Valle de Catamarca, con lo que se completa la sexta remesa de las 9.500 toneladas que deben proveer dichos señores, en virtud del Decreto de 27 de Mayo de 1913.

Estando conforme dicha factura con las condiciones establecidas en el contrato respectivo; y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Irrigación y Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Contabilidad, procederá a abonar a los señores Bosco, Pasini y Cía., la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta pesos con cinco centavos moneda nacional, importe del cemento de que se trata, con cargo a la cuenta «Irrigación Valle de Catamarca».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Irrigación. — Construcción de una alcantarilla en el cruce de la línea principal a Neuquen, (F. C. Sur).

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Exp. 6606-F-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación. solicita se apruebe el temperamento seguido con motivo de haber encomendado a la Empresa del Ferrocarril del Sud la construcción de una alcantarilla de cemento armado en el cruce de la línea principal a Neuquen, en el kilómetro 1.191,580, con el canal terciario 4—7 de dicha zona de riego, que se consideraba indispensable realizar a fin de dar paso a dicho canal.

Teniendo en cuenta que la obra de que se trata, librada ya al servicio, fué ejecutada de acuerdo con los planos adjuntos aprobados en oportunidad por la Dirección General de Ferrocarriles y dentro del presupuesto de pesos moneda nacional 1.630,86, que se estima equitativo, por lo que corresponde reembolsar esta suma a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que tiene a su cargo la construcción de las obras de riego en aquella región, en virtud del contrato aprobado por Decreto de 26 de Septiembre de 1910.

Y de conformidad con lo manifestado en los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Irrigación al disponer la construcción de la alcantarilla de que se trata y autorízase, en consecuencia, a la de Contabilidad para abonar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la suma de ($ 1.630,86 m/n) mil seiscientos treinta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, a que asciende el costo de dicha obra.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo L, inciso 2, ítem 4, partida 29 del Presupuesto de 1913.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Irrigación. — Autorización para firmar la transferencia de un terreno para construcción de un camino.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Exp. 9696-I-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se autorice al Director de las obras del dique de «La Ciénaga» (Jujuy), Ingeniero Adriano Borús, para que firme en representación del Poder Ejecutivo Nacional la escritura de transferencia de dominio del terreno necesario para la construcción de un camino de acceso al recinto de las citadas obras y que su propietaria Dª Corina A. de Campero cede al Gobierno Nacional en las condiciones establecidas en el convenio aprobado por Decreto de fecha 11 de Diciembre de 1913,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Facúltase al Director de las obras del dique «La Ciénaga», Ingeniero Adriano Borús, para que, en representación del Gobierno Nacional, firme la escritura de transferencia de dominio del terreno a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de origen, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de un terreno para la casilla de la persona encargada de la maniobbra del dique sobre el río Calchaquí.

Los que suscriben, ingeniero Alejandro Pasqualini, Director de las Obras de Riego de San Carlos, y el Sr. Eulogio López, convienen ad referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación, en lo siguiente:

1º El Sr. Eulogio López cede en venta al Gobierno de la Nación la fracción de terreno de una hectárea, y tres mil ocho metros cuadrados, que deberá ser ocupada por la Casilla del Guardián del Dique y Depósito de Materiales, que forman parte de su propiedad situada en Los Sauces, Departamento de San Carlos, Provincia de Salta y tiene los siguientes linderos: al Norte, herederos de Dª Ignacia A. de Agüero; al Naciente, el Río Calchaquí; al Sud, también herederos de Dª Ignacia A. de Agüero y al Poniente, tierras de los herederos de Pérez.

2º El Gobierno de la Nación, abonará al Sr. Eulogio López la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, como importe de dicha cesión, en el que se entienden comprendidas todas las indemnizaciones por concepto de cultivos, cercos y demás mejoras existentes en la fracción cedida, como también por los perjuicios que pudiieran ocacionar la separación de la zona del resto de la propiedad.

3º El Sr. Eulogio López queda obligado a reducir a escritura pública este compromiso de venta cuando el Gobierno de la Nación lo determine; siendo por cuenta de éste los gastos que con tal motivo se originen.

4º El Sr. Eulogio López, autoriza al Ingeniero Pasqualini para que en nombre de la Nación ocupe desde la fecha la fracción de referencia.

Se firman seis ejemplares de igual tenor, destinados:

Cuatro a la Dirección General de Irrigación, uno a la Dirección de las Obras y uno al Sr. Eulogio López. San Carlos, 15 de Septiembre de 1913. — A ruego del Sr. Eulogio López, por no saber firmar: — *Vital Mar. tí.* — *A. Pasqualini.*

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Exp. 10.313-I-913. — Visto este expediente y resultando:

Que en el proyecto de obras de riego que se ejecutan por administración en el Departamento de San Carlos (Salta), en virtud del Decreto de 1º de Marzo de 1912, se halla prevista la construcción de una casilla para habitación de la persona que tendrá a su cuidado la conservación y maniobra del dique de toma sobre el río Calchaquí, cabecera de la red de canales de distribución.

Que el paraje adecuado para el asiento de dicha casilla, pertenece al Señor Eulogio López, quién cede el terreno necesario o sea una superficie de una hectárea tres mil ocho metros cuadrados en la ubicación que señala el plano adjunto, mediante la suma de trescientos pesos moneda nacional.

Que estimándose equitativa esta suma, no sólo por estar cultivado dicho terreno, sino también por el valor corriente de la propiedad en esa región, el Director de las Obras referidas, Ingeniero Alejandro Pasqualini, ha celebrado con el citado propietario el proyecto de convenio acompañado, sobre transferencia del terreno de que se trata.

Atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio aludido así como el plano demostrativo de la superficie y ubicación del terreno a adquirir del Sr. Eulogio López, con el objeto a que se ha hecho referencia y cuyo importe se conviene en la cantidad de trescientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Facúltase al Director de las Obras de Riego en San Carlos Ingeniero Alejandro Pasqualini, para que firme en representación del Gobierno Nacional, la escritura de transferencia de dominio del terreno de que se trata.

Art. 3º El gasto que se origina por tal concepto, se imputará a la partida que el Presupuesto para el corriente año asigne para obras de riego en el Departamento de San Carlos (Salta).

Art. 4º Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obrbas Hidráulicas. — Permiso para ocupar un terreno en la ribera del río Negro.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Exp. 8808-B-913. — Visto este expediente por el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires solicita se le autorice para ocupar con carácter precario, un terreno de la ribera norte del Río Negro donde se levanta el edificio de máquinas de bombeo del agua con que se provee a la chacra experimental instalada en Patagones, por cuenta de ese Gobierno.

Y teniendo en cuenta que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, toda vez que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de 31 de Marzo de 1909, la ocupación de ribera que se solicita no afecta el libre tránsito por la misma ni tampoco la navegación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para ocupar con carácter precario y por la causal que se deja expuesta, el terreno de la ribera norte del Río Negro en el paraje arriba mencionado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, archívese.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Puentes y Caminos — Aprobación de una planilla de gastos por reparación de caminos.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Exp. Nº 10307-C-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta:

Que debido a las últimas lluvias se han originado desperfectos de alguna importancia en la Cuesta de la Chilca, que dificultan el tráfico del camino de Andalgalá (Catamarca) a Concepción (Tucumán).

Que siendo de urgente necesidad proceder a la reparación de ese camino, ha formulado en efecto la planilla adjunta, valor de pesos 2.000 moneda nacional, y solicita su aprobación.

Considerando equitativa la suma en que dichas obras han sido presupuestas y conveniente que ellas se lleven a cabo por administración,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la planilla de inversión de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), que importa la ejecución de los trabajos de reparación a efectuar en el camino de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlos a cabo administrativamente utilizando al efecto el personal y elementos de que dispone, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 10, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Obras Sanitarias de la Nación — Exoneración del pago del importe de aguas corrientes al Hospital de Caridad de San Luis.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Exp. 176-O-914. — Visto el pedido de la Sociedad de Beneficencia de San Luis, elevado por intermedio del Gobierno de esa Provincia, por el que solicita se exonere del pago del impuesto de aguas corrientes al Hospital de Caridad que sostiene en esa ciudad; y atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago del impuesto de aguas corrientes al Hospital de Caridad de Beneficencia de San Luis.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Pago de intereses por demora en el abono de facturas de cemento Portland para obras de riego.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Exp. 9128-B-913. — Visto este expediente por el que los Sres. Víctor Bosco, Pasini y Cía., solicitan se les abone intereses por demora en el pago de las facturas correspondientes a las tres primeras entregas de las 9.500 toneladas del cemento Portland destinadas a las obras de riego que se llevan a cabo por administración, y cuya provisión tienen a su cargo en virtud del contrato aprobado por Decreto de fecha 27 de Mayo de 1913.

Atento lo manifestado en los informes producidos, la liquidación de los intereses practicada por la Dirección General de Contabilidad de la que resulta que éstos ascienden a ciento cincuenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos oro sellado; y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar a los señores Víctor Bosco, Pasini y Cía., la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos oro sellado ($ 158,75 o/s), en concepto de intereses por demora en el pago de las facturas de que se trata, con las imputaciones correspondientes.

Publíquese, y fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 26 de Enero de 1914.

Ayacucho Nº 1457/59 — m. 8,66 x 40,66, pesos 105.000 Edif.

Baigorria entre Argerich y Helguera — lote 5 — manz. E — m. 8.56 x 27.71, pesos 2.720.

Bartolomé Mitre Nº 3735 — metros 10.30 x 32,81, pesos 10.000 Edif. (mitad indivisa).

Bedoya Nº 109/115 — m. 7,79 x 12,81 — cada finca, pesos 9.000 Edif.

Convención Nº 1602/608/614 — esquina Malvinas Nº 407 y 411 — metros 13.65 x 16,19, pesos 20.000 Edif.

Giribone Nº 2260 — lote 26 — fracción D — m. 8,66 x 33.50 y 31.09, pesos 9.900 Edif.

Hudson entre Riestra y las vías de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires — lote 23 — manz. V — m. 9.52 x 25,00, pesos 2,063,49.

Hudson entre Riestra y las vías de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires — lotes 21 — manz. S. — m. 12.48 x 30.31; — Riestra entre Larrazabal y Oliden — lostes 37 y 38 — manz. C — m. 17.34 x 45.00, todo en pesos 11.000.

Los Incas entre Bella Vista y Acha — lote 12 — fracc. B — m. 8.77 x 57.19 y 61,68, pesos 8.400.

Los Incas Nº 3979/91 — esquina Plaza Nº 1501/5/7 — lote 14 — metros 8.66 x 34,64; — Parte de la finca anterior; — lotes 15 y 16 — m. 22.54 x 25.98, todo en pesos 65.000 Edif. (Finca edificada en dos fracciones de terreno).

Loria Nº 1449 — m. 7.79 x 32,01, pesos 16.000 Edif.

Neuquen Nº 2252-54-56 esq. Gaviláu 990-994 — m. 16.15 x 12,29, pesos 20.000 Edif.

Ramos Mejía Nº 729 — m. 8.66 x 17.32, pesos 5.000 Edif. (1/2 indivisa).

San Fernando entre Tandil y Chicago — lote 23 manz. 18 — m. 8,66 x 46.39, pesos 7.457,71.

San Julián esq. Sánchez — lote 2 manz. D — m. 17.32 x 40.00, pesos 6.800.

Tacuarí entre Garay y Brasil — metros 26.25 x 71,87, pesos 222.908,40. (Fracción de la finca Tacuarí 1538).

Terrada entre Bogotá y Bacacay — m. 8.22 x 35,25, pesos 27.000 Edif.

Triunvirato entre Bella Vista y Acha — lote 43 fracc. B. — mide en los costados 8.66, 10.41, 48,56 y 42.78, pesos 10.546,86.

Gobernaciones

Pampa

Macachín — solar E manz. 35 — m. 40.00 x 45,00, pesos 300.

Catrió — parte de la chacra 22 A. — H. 12, A. 31, C. 25, pesos 2.000.

Catrió — quintas 78, 79, y 80 — H. 30; quintas 73, 74 y 75 — H. 14, A. 69, C. 13, todo en pesos 7.150,60.

Quemú Quemú — solar 2 manz. 16 — m. 25.00 x 60,00, pesos 7.000 Edif.

Atanasio Ceballo — quinta 29 — H. 3, A. 12, C. 40, pesos 687,28.

Atanasio Ceballo — quintas 35, 36, 45 y 46 — H. 19, A. 78; quintas 51, 52, 53, 56, 57 y 58 — H. 33, A. 58; quintas 49, 50, 59 y 60 — H. 19, A. 78; solar K manz. 15 — A. 8; chacra 47 — H. 20, A. 21, todo en pesos 19.756,95.

Resumen

Capital fincas 20 en pesos 559.796,46.
Gobernaciones 11 en pesos 35.894,83.
Total fincas 31 en pesos 595.691,29.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Enero 19 de 1914.

Señor...............

Sírvase Vd. remitir a la mayor brevedad a esta Contaduría General, seis ejemplares de la planilla de sueldos del personal de esa repartición, debiendo en lo sucesivo enviar mensualmente igual número, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo General de Ministros de fecha Diciembre 31 de 1913.

v-2 febrero.

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3763

Buenos Aires, Enero 24 de 1914.

PASES. — PERMISO PARA RENDIR EXAMEN EN LA E, S. DE G. — LICENCIA, — MATRIMONIO, — MODIFICACIÓN DE NOMBRE.

Pases:

Capital Federal, Enero 23 de 1914.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen: al Regimiento 2 de Infantería de Línea, el Capitán D. Julio B. Martínez, del Regimiento 13 de Infantería de Línea; como Auxiliar en la 1ª Región Militar, el Capitán D. José J. Blanco, del Regimiento 2 de Infantería de Línea, y al Distrito Militar 66 (Viedma) como Auxiliar, el Capitán D. Domingo J. Cuello, del Regimiento 6 de Caballería de Línea.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 23 de 1914. — Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad, fundada en razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales al «Regimiento de Granaderos a Caballo» durante la licencia del titular en Europa, el Cirujano de Regimiento D. Rogelio D'Ovidio, del Regimiento 4 de Infantería de Línea y a éste el Cirujano de Cuerpo D. Alejandro Felipe Justo, sin perjuicio de las actuales funciones como jefe del Laboratorio del Hospital Militar Central.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. — VÉLEZ.

Buenos Aires, Enero 1º de 1914. — Por razones de servicio y atento lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios a la Inspección General de Sanidad del Ejército, el Cirujano de Brigada (S. R.) Dr. Manuel M. Caballero, hasta el 1º de Febrero y desde esta última fecha a la S. R.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. — VÉLEZ.

Permiso para rendir examen en la E. S. de G.

Capital Federal, Enero 23 de 1914. — Vista la precedente solicitud y lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Conceder al Capitán D. Juan Pistarini, la autorización que solicita para presentarse a examen de ingreso a la Escuela Superior de Guerra, en el corriente año.

2º. Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Enero 15 de 1914. — Vista la precedente solicitud, sus fundamentos y el informe de su elevación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por treinta días para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Cirujano de Brigada Dr. Juan J. Galiano, adscripto al servicio de electroterapia del Hospital Militar Central.

Esta licencia empezará a regir desde el 28 del corriente mes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Enero 22 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Concédese al Teniente 1º retirado, D. Alfredo Silvestrini, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Honoria Arenas, debiendo remitir a la 7ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º. Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Modificación de nombre:

Buenos Aires, Enero 22 de 1914. — Vista la precedente solicitud (I 1141), elevada por la Intendencia de Guerra y la copia de la partida de bautismo acompañada,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Autorízase al Capitán de Administración D. Gilberto Cortese, a firmar en lo sucesivo: Gilberto Cortese Weigel.

2º. Publíquese, etc. — VÉLEZ.

Día 25 de Enero de 1914. — Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe Accidental del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 27 DE ENERO DE 1914

Boletín Judicial...........	$	163 20
Boletín Oficial...........	»	339 80
	$	503 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes.......	»	0.50
Semestre........................	»	6.00
Año........................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3 50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de de Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Publicidad Tena
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y seis de Febrero, a las cuatro de la tarde, en la calle Esmeralda Nº 449, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.
2º Distribución de Utilidades.
3º Integración del Directorio.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el Acta.—El Administrador-Gerente.

26 Enero.—Nº 148-v.11 febrero.

BANCO FRACÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires según decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

CANGALLO 299 ESQ. 25 DE MAYO

Casa Matriz: Banque Française et Italienne pour l' Amerique du Sud, París - 41 Avenue del' Opéra.

Sucursales: Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeira, Santos, y Curityba.

Agencias: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mocóca, Sao José do Río Pardo, y Ponto Grossa.

Capital autorizado, subscripto y realizado........ . frs. 12500000 —

Fondo de Reserva............... .... » 10237539 40

Balance General mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 31 Diciembre 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	61374 30	1081128 84
Bancos	243590 51	1707218 45
Efectos descontados	290177 53	8795509 72
Efectos al Cobro	794262 51	275527 21
Efectos en Caución	245 —	86799 18
Cuentas Corrientes	49417 86	2124378 76
Corresponsales en el Extranjero (saldos deudores)	300636 89	
Agencias Sucursales	8559 —	
Valores Depositados en Custodia	214070 —	3606413 08
Valores Depositados en Garantía	2700 —	367092 —
Metalización	4347590 16	
Varios	1336257 —	909155 62
	7648880 76	18953222 86

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	2500000 —	
Casa Matriz	28549 77	
Cuentas Ctes., Depósitos a Plazo fijo Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	175389 67	3859710 10
Corresponsales en el Extranjero (saldos acreedores)	2523407 85	
Acreedores por Cobranzas	964269 68	333498 67
Depositantes Títulos en Custodia	214070 —	3606413 08
Depositantes Títulos en Garantía	2700 —	367092 —
Metalización		9880886 74
Varios	1240493 79	905622 27
	7648880 76	18953222 86

S. Lorsignol, A. Labarthe, la gerencia.— C. Feruccio, el contador.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 175-v-28 enero.

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

Perú 321 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Capital Autorizado....... $ 5000000 —
» Emitido y Subscripto.......... » 1000000 —
» Cobrado......... » 715168 —
Reservas................. » 90419 19

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1913.

DEBE		$ m/n
Acciones Subscriptas		1000000 —
Préstamos Hipotecarios	1089322 50	
Propiedades con Promesa de Venta	122227 87	1211550 37
Caja	19049 19	
Bancos	855 03	19904 22
Títulos en Depósito		2094681 52
Acciones en Depósito Directorio		130000 —
Valores al Cobro		163890 54
Muebles y Utiles		11732 21
Libros e Impresiones		6917 65
Gastos Generales		27767 25
Gastos Reforma Estatutos Sello fiscal		4000 —
Seguros Incendio		1102 73
Gastos de Propaganda		2677 30
Dividendo año 1913		27371 —
		4701594 79

HABER		$ m/n
Capital Emitido		1000000 —
Capital Cobrado		715168 —
Reservas:		
Fondo de Reserva	16784 48	
Fondo de Previsión	63634 71	
Fondo de Reaseguros	10000 —	90419 19
Depósitos:		
Caja de Ahorros	72355 88	
A Plazo Fijo	8023 37	
En Garantía	1033 70	81412 95
Amortización Préstamos Hipotecarios		91557 84
Intereses, Primas y Comisiones		155960 09
Cuotas Préstamos Edificación		63746 64
Títulos en Custodia	1882881 52	
Depósitos en Custodia	211800 —	2094681 52
Acciones en Garantía Directorio		130000 —
Depositantes de Valores al Cobro		163890 54
Dividendos a Pagar		1393 02
Cuentas Corrientes		1330 —
Obligaciones a Pagar		30000 —
Hipotecas		57300 20
Supervielle y Cía		24734 80
		4701594 79

F. Lecoq, presidente.—H. Gorgues, gerente.—A. Garassino, tesorero.—V.o B.o: P. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 170-v-28 enero.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906.

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 7000000 —c/legal

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol	3239543 89
Establecimiento Puerto Max.	2203956 24
Establecimiento Puerto María	3389460 87
Mercaderías compradas para los establecimientos	19837 23
Extracto de Quebracho y Varios	90027 85
Caja	1349 91
Muebles y Utiles de Escritorio	5005 37
Costo emisión Debentures	47432 67
Gastos generales e intereses	36319 73
	9032933 76

PASIVO	$ m/n
Capital: Unica serie de 70000 acciones, subscripto e integrado	7000000 —
Fondo de reserva	255898 09
Ganancias y Pérdidas	27902 81
Obligaciones hipotecarias Debentures Emitidas con 5% de interés	1051196 09
Cuentas corrientes	82914 69
Letras a pagar	461914 55
Facturas a pagar	122030 34
Dividendos	4850 —
Durmientes y varios	25138 52
Descuentos	1088 67
	9032933 76

Juan Oscamou, presidente — Eduardo J. Wilson, secretario.—Ernesto Castelhum, tesorero.—Pablo Begue, gerente.—Francisco Spinetto, contador.— Ludovico Darmstadter, síndico

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 181-v-28 enero.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

San Martín 128

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905. Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance mensual del 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ c/l
Caja Existencia en efectivo	154426 43
Acciones 1a. serie	1000000 —
» Subscriptas	837900 —
Cuentas Corriente Deudores	59699 60
Valores Descontados	752411 07
Créditos Hipotecarios	37743 —
Muebles, Utiles e instalación	8260 19
Diversos	147043 89
	2997484 18

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado	1000000 —
» subscripto	837900 —
» realizado	733010 —
Depósitos en Cuenta Corriente	141949 01
Depósitos A Plazo Fijo c/Libreta	57105 10
Depósitos En Caja de Ahorros	23803 54
Diversos	192661 40
Fondo de Reserva	7147 83
Fondo de Previsión	3907 30
	2997484 18

Luis I. Goenaga, presidente.—Mariano Goenaga, gerente.—Timoteo R. Otamendi, sub-gerente contador.—Tomás M. Pearson, tesorero.—Vo. Bo.: Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 169-v-28 enero.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen:

Estados Unidos de Norte América

Casa Matriz:

165 Broadway — New York

Sucursal:

478, Bartolomé Mitre— Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos 23 de Junio de 1890

Balance anual presentado por la Sucursal en Buenos Aires

Comprendiendo las operaciones efectuadas del 1o de Enero de 1913 hasta el 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Siniestros	21010 60	147019 20
Pólizas vencidas y liquidadas	119963 68	401564 13
Dividendos a los asegurados	80692 96	295342 83
Impuestos		32766 38
Gastos generales	14920 13	114003 50
Metalización	87769 —	
Casa Matriz		3644 —
Deudores varios. Títulos de Crédito Interno Argentino		145634 12
Préstamos sobre pólizas	411942 —	1703621 —
Mobiliario	3167 79	13150 16
Efectivo en Bancos y Cajs	23184 50	68014 54
	762650 66	2924759 86

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo el 1o de Enero de 1913	369693 60	1622914 09
Premios cobrados	157962 96	1009626 66
Intereses varios	18671 04	91569 02
Metalización		199475 —
Suspenso		958 15
Acreedores varios	24 61	216 94
Casa Matriz	216298 45	
	762650 66	2924759 86

A los efectos de lo dispuesto en el artículo No 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, The Equitable Life Assurance Society of the United States, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida, la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1912 a $ 513.319.201.29 E. U.

Buenos Aires, el 20 de Enero de 1914.

Por la Sucursal en Buenos Aires de The Equitable Life Assurance Society of U. S.: A. Clayton. — G. B. Pearson, contador.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 171-v-28 enero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Bartolomé Mitre — Nº 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

BALANCE ANUAL (CASA MATRIZ Y SUCURSALES) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1913

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el 11 de Febrero de 1914

ACTIVO			$ m/n	$ oro
Acciones:				
A Emitir				10000000 —
Caja:	$ m/n	$ o/s		
Efectivo	16439299 42	1870004 38		
Clearing	1331468 66	400753 33	17770768 08	2270757 71
Corresponsales de Ultramar				1172545 03
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.			90324705 93	2740582 69
Fondos Públicos Nacionales, oro 4 1/2 %				505325 —
Títulos Diversos			678176 06	143841 —
Inmuebles			2676418 27	37500 —
Edificios del Banco en:				
Buenos Aires, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia			126349 —	1053000 —
Muebles y Utiles				58000 —
Dividendo Provisorio 30 Junio de 1913				595903 —
Cuentas Diversas			223315 28	57076 51
Conversión				7250747 06
Títulos Depositados			41766044 17	12469284 20
			154065777 79	38354567 20

PASIVO		$ m/n	$ oro
Capital Autorizado:			
Subscripto y Realizado	$ o/s 10000000 —		
A Emitirse	» » 10000000 —		20000000 —
Fondo de Reserva			811864 87
Fondo de Previsión			2000000 —
Depósitos a la Vista		31952294 50	379967 79
Depósitos a Plazo Fijo		61024604 13	794992 76
Cuentas Diversas		1956549 82	172750 03
Dividendos no Cobrados			14084 09
Redescuentos de 1913: que pasan al ejercicio de 1914		887175 55	16274 57
Ganancias y Pérdidas: Utilidades netas del año			1695348 84
Conversión		16479109 62	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía		41766044 17	12469284 20
		154065777 79	38354567 20

Antonio Devoto, presidente.—Juan Bernasconi, Ezio Bellelli, gerentes. — Francisco Cavassa, contador.—Francisco Jannello, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1913

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE			$ o/s
Impuestos: Patentes, Impuestos de Giros, Cartas de Crédito, Depósitos, etc.			110202 97
Gastos Generales			715559 88
Utilidades, que se reparten (Art. 47 de los Estatutos):			
Repartidos en el 1er. semestre	$ o/s	659302 31	
a Repartirse por el 2º »	» »	736046 53	
		1395348 84	
Fondo de Previsión: Importe que se transfiere a esta cuenta	$ o/s	300000 —	1695348 84
			2521111 69

HABER	$ o/s
Saldo: Del Balance al 31 de Diciembre de 1912	50924 99
Redescuentos: Por los que pasan a esta cuenta del Ejercicio cerrado al 31 Diciembre de 1912	444527 21
Ganancias: Por las obtenidas en el presente Ejercicio después de efectuados rebajas prudenciales por créditos malos y dudosos	2025659 49
	2521111 69

Antonio Devoto, presidente.—Juan Bernasconi, Ezio Bellelli, gerentes. — Francisco Cavassa, contador.—Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 165-v-29 enero.

"EL AHORRO"

Sociedad Anónima de Crédito Limitada Autorizada con fecha 8 de Agosto de 1910 por el Superior Gobierno de la Nación.

Alvarez 2190—Buenos Aires

Capital autorizado... $ m/n	250000 —
» Suscripto..... » »	43750 —
» Realizado..... » »	40855 —

Balance trimesral de saldos al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Acciones ordinarias	150000 —
» Preferidas a subscribir	9250 —
Gastos de iniciación	737 10
Banco de la Nación	961 63
Muebles y útiles	2188 12
Gastos de Instalación	1186 65
Intereses	34 52
Deudores en gestión	125 58
Gauancias y pérdidas	6415 20
Documentos a cobrar	20000 —
Acciones ordinarias 2a. 5a. a subscribir	47000 —
Accionistas 2a. Serie	2715 —
Gastos generales	2651 68
Cuentas corrientes	3251 08
Accionistas	180 —
Comisiones	15 —
Caja	515 37
Documentos descontados	5243 40
	252470 33

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital	250000 —
Caja de ahorros	2312 38
Descuentos	157 95
	252470 33

Pablo L. Howard, Presidente.—D. Tarletta, Tesorero.—Luis Roca, Contador.—Mario Gorostarzu, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 152-v-29 enero.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

Cavia 260

Autorizada por decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto 1898 y sobre Reformas de los Estatutos, con fechas 21 de Febrero 1901 y Diciembre 21 de 1905.

Capital subscripto..... ... $	988800 m/n
» realizado.......... »	986960 m/n

Balance trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	11200 —
Accionistas cuotas a cobrar	1840 —
Caja y Bancos	113521 06
Cuentas corrientes	694074 08
Terrenos	322989 83
Edificios	237903 50
Máquinas, útiles industriales materias primas, materialss envases etc. etc.	756519 14
Jornales, sueldos, comisiones impuestos, gastos generales publicidad y propaganda	182544 60
Cuentas diversas	185388 60
	2494980 81

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Reservas diversas	485283 34
Dividendos a repartir	74527 31
Letras a pagar	359957 97
Hipoteca	160402 99
Cuentas diversas	414809 20
	2494980 81

2º Trimestre del año financiero

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1913

Antonio Capurro, presidente.— Enrique D. Barro, gerente.— Vº Bº: Carlos R. Rossi síndico.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 156-v-29 enero.

DILZ FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

(Bulnes 2250)

Aprobado por el S. G. de la Nación el 15 de Septiembre de 1905

Capital autorizado........ $	600000 —
» integrado......... »	510000 —

Balance Semestral al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Acciones en Depósito	20000 —
Títulos y Acciones	5400 —
Caja y Bancos	16138 73
Edificios y Propiedades	303007 52
Muebles, Enseres y Utiles	15175 58
Carros y Arneses	22856 71
Caballos	12470 51
Instalaciones y Máquinas	216937 25
Envases	184074 56
Negocio Café Santé	1987 45
Fondos para pagos Dividendos	570 —
Obligaciones a Cobrar	34896 43
Sucursal Córdoba	27685 31
Sucursal Santa Fe	1048 75
Sucursal Mendoza	3423 16
Mercaderías, Artículos de Propaganda, etc.	416216 23
Varios Deudores	152243 23
	1434131 42

PASIVO		$ m/n.
—		—
Capital		510000 —
Autorizado... $	600000 —	
A integrar.... »	90000 —	
Integrado.... $	510000 —	
Directorio		20000 —
Hipotecas		99999 89
Obligaciones a Pagar		102690 52
Fondo de Reserva Legal		18928 79
Fondo de Reservas Extraordinarias		214432 27
Fondo de Socorros de Empleados y Gratíficos		4498 73
Tantiemes		14692 61
Dividendos		570 —
Depósitos en Garantía		22434 29
Acreedores Varios		90810 46
Varias Cuentas, su saldo		335073 78
		1434131 42

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913.

F. J. Kussrow, presidente. — E. C. Jaacks, administrador general.—H. Kunsli, secretario.— R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 164-v-29 enero.

BANCO FRAN.O ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Calle Lavalle 571

Autorizada con Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1908

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1913, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 368 del Código de Comercio.

Capital suscripto	$ m/n	376.910 —
» Realizado	» »	375.705 —

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas	455140 —
» Preferidas	26370 —
» Económicas	141580 —
Accionistas	1205 —
Caja	28572 21
Bancos	2077 28
Títulos en caución	267950 —
Valores a cobrar en coms	56614 78
Descontados	563677 94
Cuentas varias	41813 37
Adelantos en cta. cte	6230 53
	1591231 11

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	5888 05
Ctas. corrientes	57709 22
Depósitos a plazo fijo	170587 19
» En Caja de ahorros	6192 61
» Valores a cobrar en cms	56614 78
Depósitos valores en garantía	267950 —
Diversas cuentas	26289 26
	1591231 11

Bartolomé Delucchi, Presidente.—Maurio Castelli, Gerente.— Celestino Delucchi, Contador. —Cornelio Candia, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 159-v-29 enero.

La Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero, 1914, a las 4 p. m., en el local social, Lavalle 472 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; y

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Lavalle 472, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Vicepresidente.

14 Enero. — Nº 1008-v-30 enero.

Cooperativa el Hogar Obrero
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero, a las tres p. m. en el local social, Bolívar 1864, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1914.— El Secretario.

16 Enero. — Nº 23-v-31 enero.

Sociedad Anónima
Hipódromo Nacional

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo, a las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1913.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de tres Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22. Tres días antes de la Asamblea, de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 17 de 1914. — El Directorio.

17 Enero Nº 36 v-3 febrero.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

SALTA 676

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance trimestral Diciembre 31 de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	52000 —
Acciones emitidas	148000 —
Accionistas, cuotas a cobrar	86600 —
Accionistas, cuotas cobradas	61400 —
Caja y Bancos	4685 29
Muebles y útiles	3624 02
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —
Siniestros liquidados	5538 —
Préstamos hipotecarios	16716 40
Cert. acc. Cooperativa Telefónica	36 —
Gastos generales	6808 72
Obligaciones a cobrar	4866 —
Sueldos	6918 —
Propaganda	3932 50
Impuestos internos	84 48
Primas cobradas	136321 15
Primas a cobrar	53826 85
Agentes	21382 60
Corretajes	1040 85
Seguros rescatados	8598 04
Obligaciones a cobrar serie C	63667 18
	685346 08

HABER		$ m/n
Capital autorizado Series A y B		200000 —
Capital subscripto serie A	95000 —	
Capital subscripto serie B	53000 —	148000 —
Capital realizado serie A	45400 —	
Capital realizado serie B	16000 —	61400 —
Primas caducas y siniestros		41372 —
Fondo de reserva estatutoria		1991 97
Pólizas liberadas		10126 —
Intereses, Int. y Dts. y multas, comisiones		20752 67
Cuotas subscriptas		138650 —
Seguros		15131 50
Fondo de reserva vida		47321 64
Diversos acreedores		600 30
		685346 08

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913

Miguel Berçaitz, presidente.— Pedro Pefillón, tesorero.—José Cinollo, secretario.— Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 160-v-29 enero.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros

Cangallo 666, 1er. piso— Buenos Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, para que pueda verificarse el 2 de Febrero de 1914 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Jueves 12 de Febrero de 1914, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

En virtud del Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de cuatro Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — J. Apheça, Presidente. — A. Souliguac, Secretario.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día dos de Febrero de 1914 inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — El Gerente.

24 Enero.— Nº 194-v-1 febrero.

Compañía Minera «Nueva Concordia»
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 20 de Enero de 1914, se cita a los señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 17 de Febrero próximo, a las tres p. m., en el local calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Carosio, Luis Lewenthal y Adolfo Fischer; tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

24 Enero. — Nº 140-v-13 febrero.

A continuación de esta Asamblea seguirá la

Asamblea General Extraordinaria

Para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver si los señores Accionistas se comprometen en la presente Asamblea a suministrar nuevos fondos para poder seguir trabajando.

En caso negativo, autorización al Directorio facultándolo para presentarse a los Tribunales pidiendo, de acuerdo con la Ley 4156, convocatoria de acreedores, y quedando al efecto el Directorio facultado para llenar todos los trámites y requisitos legales y administrativos del caso.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en ambas Asambleas, los señores Accionistas deberán presentar en la Secretaría, calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para su celebración.

Tanto la Memoria, como el Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», se encuentran desde ya a disposición de los señores Accionistas.— El Directorio.

24 Enero.— Nº 141-v-13 febrero.

Sociedad General Pobladora
4ª Convocatoria

El Directorio en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, 4ª convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre 519, el Miércoles 11 de Febrero, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia acerca de las reformas solicitadas.

2º Aprobar el acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósitos los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea, pero estos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados. Se previene a los señores Accionistas que esta Asamblea sólo puede verificarse de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — El Gerente.

24 Enero Nº 131 v-10 febrero.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 11 de Febrero, a las 3 p. m., en el local social, Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1913, e informe del Síndico.

2º Fijación del dividendo definitivo, de acuerdo con el Art. 21, Inc. 3º de los Estatutos.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión.

También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea, pero estos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — El Gerente.

24 Enero Nº 132 v-10 febrero.

«La Clara»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el día 26 del corriente, se cita a nueva Asamblea para el día 5 de Febrero, a las dos p. m., en el local social, calle Cangallo 627, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, hasta tres días antes del designado para ella. — Buenos Aires, Enero 24 de 1914. — Por el Directorio: Eduardo Zimmermann, Presidente.

24 Enero. — Nº 142-v-5 febrero.

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO Nº 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000.000,— — **Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000,—**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS (Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía) **$ m/n 600.000.—** OTROS CAPITALES DE RESERVA (Afectados a determinadas obligaciones) **$ m/n 210.000.—**

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1913 (2.º Trimestre del 24.º Ejercicio)

Publicado en virtud de lo dispuesto por el Art. 360 del Cód. de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley N.º 5125

DEBE	O/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
Bancos. Por los siguientes depósitos a n/ orden:				
Banco Español del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 13025..	—	50000 —	—	—
id id con letra 13031.	—	20000 —	—	—
id id con letra 13034..	—	12000 —	—	—
id id con letra 13036..	—	16000 —	—	—
id id con letra 13041..	—	10000 —	—	—
id id con letra 13045..	—	40000 —	—	—
id id con letra 13047.	—	70000 —	—	—
id id con letra 13054..	—	30000 —	—	—
id id con letra 13056.	—	100000 —	—	—
id id con letra 13063.	—	50000 —	—	—
id id con letra 13067..	—	35000 —	—	—
id id con letra 13075..	—	20000 —	—	—
id id en cuenta cajero.	—	6379 55	459379 55	—
Banco de la Provincia de Bs. Aires				
Nuestro depósito con letra 6225...	—	10000 —	10000 —	—
Banco Proveedor del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 445....	—	150000 —	150000 —	—
Banco Popular Argentino				
Nuestro depósito con letra 3268...	—	70000 —	—	—
id id con letra 3270...	—	50000 —	—	—
id id con letra 3275...	—	30000 —	—	—
id id con letra 3276...	—	35000 —	—	—
id id con letra 3285 .	—	30000 —	—	—
id id con letra 3293...	—	21000 —	—	—
id id con letra 3295...	—	40000 —	—	—
id id en cuenta cajero.	—	144350 18	420350 18	—
Banco del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 704...	—	4000 —	—	—
id id con letra 705....	—	15000 —	19000 —	—
Banco de Castilla y Río de la Plata				
Nuestro depósito en cuenta cajero.	—	25 28	25 28	1058755 01
Títulos de Renta:				
56 Certificados de Fundación de la Compañía	—	—	234000 —	—
1750 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ 100 cada una a 99 %.................	—	—	173250 —	407250 —
Caja. Existencia en efectivo......	—	—	—	982 39
Propiedad Avenida de Mayo 676..	—	—	455262 22	—
Propiedad Avenida de Mayo 676 por nuevos ascensores, sus construcciones y otros..............	—	—	14966 20	470228 42
Cobranza Capital................	1089 32	—	10117 85	—
Cobranza de Campaña...........	—	—	9666 45	19784 30
Sueldos..........................	—	—	30616 —	—
Gastos Generales	—	—	14131 75	—
Publicidad y Propaganda.........	—	—	1168 45	—
Impuestos, Patentes y Sellos......	—	—	4008 87	49925 07
Reaseguros, Estornos y Anulados	3712 79	—	—	89761 31
Siniestros, 24º Ejercicio..........	—	—	97147 94	—
Siniestros Ejercicios Anteriores....	—	—	21415 86	118563 80
Cambio	209 97	—	—	—
	5012 08			2215250 30

HABER	O/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
Capital Emitido y Realizado	—	—	—	700000 —
Capitales de Reserva Acumulados				
Fondo de Reserva Legal..........	—	90000 —	—	—
Fondo de Previsión.	—	230000 —	—	—
Fondo para futuros siniestros.....	—	65000 —	—	—
Reserva Extraordinaria...........	—	180000 —	—	—
Reserva Especial....	—	35000 —	600000 —	—
Otros Capitales de Reserva				
Fondo de Reaseguros	—	120000 —	—	—
Propiedad Avenida de Mayo. Cuenta Administración..............	—	10000 —	—	—
Reserva para amortizaciones y Eventualidades	—	80000 —	210000 —	810000 —
Reservas para Siniestros				
Reserva afectada:				
Para Siniestros Liquidados........	—	13142 25	—	—
Para Siniestros Pendientes de Liquidación..................	—	20000 —	33142 25	—
Reserva libre de gravamen:				
Para responder a futuros siniestros que puedan producirse u ocurrir en el presente Ejercicio sobre riesgos contratados en el anterior.	—	42500 —	42500 —	75642 25
Otros Nuevos Capitales de Reserva				
Reserva para auxiliar a los empleados.	—	—	15000 —	—
Fondo de Beneficencia...........	—	—	4918 18	—
Propiedad Avenida de Mayo (Nueva Reserva)...................	—	—	6197 86	—
Reserva para fluctuación de valores.	—	—	2000 —	28116 04
Intereses......	—	—	41571 85	—
Propiedad Avenida de Mayo. Cuenta productos y gastos	—	—	29911 46	71483 31
Dividendos y Fundación..........	—	—	—	20010 71
Varios (por siniestros y otros conceptos).......................	—	—	—	124265 82
Cuenta Nueva	—	—	—	7419 13
Cuentas Corrientes..............	—	—	—	117231 40
Primas Incendio	5012 08	—	—	154004 22
Comisiones y descuentos.....	—	—	15284 11	—
Deducción por Cobranza	—	—	2949 21	18233 32
Cambio	—	—	—	477 25
Cuentas Varias Acreedoras	—	—	—	88366 85
	5012 08			2215250 30

José G. Llamazares, Gerente. Lino G. Tuñon, Síndico Martín A. Martínez, Presidente.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 172-v-30 enero.

«La Nación»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 6 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local San Martín Nº 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de un director, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 17 de 1914. — El directorio.

19 Enero — Nº 38-v-6 febrero.

«Empleados de Aduana»

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

De conformidad con el Art. 25, inciso 1º de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Febrero de 1914, a las 5 y 1/2 de la tarde, en su local, calle Balcarce Nº 278.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de dos Directores suplentes por vacantes de los señores Adolfo I. Rosa y Jaime Avegno Serra; y de un Síndico titular y otro suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del 5 de Febrero, para que tengan derecho a la asistencia de la Asamblea.—El Directorio.

16 Enero. — Nº 18-v-5 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

Con arreglo al Artículo 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 11 de Febrero, de 1914, a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.
2º Informe del Síndico.
3º Balance General al 31 de Diciembre de 1913.
4º Dividendo activo.
5º Elección de: 4 Directores, en substitución de los señores Tomás Ambrosetti, Nicolás Mihanovich, Onorio Stoppani por terminación de su mandato, y del señor Enrique Bonifacio, fallecido. 1 Director por un año, para integrar el Directorio, en reemplazo del señor Guillermo von Eicken, fallecido; del Síndico y del Suplente.
6º Designación de dos Accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, por delegación de ésta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de Acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los Artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914.

26 Enero.—Nº 150-v-11 febrero.

Banco de Buenos Aires

Reconquista 550

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad Anónima, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos sociales, para la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Reconquista 550 el día 31 de Enero de 1914, a las 4 de la tarde y en la cual será tratada la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio 1913.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de 4 Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Alfredo A. Estrada, F. L. de Domingo, Pedro Garderes, Pedro Noli, Idelfonso Martínez y Raúl Agote; salidos unos y renunciantes otros; como asimismo de un síndico titular y un suplente para reemplazar a los señores doctor Leopoldo Enrique Gutiérrez y Arturo Ehrenhaus, que terminaron en su mandato.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta el día 28 de Enero próixmo, sus acciones o recibos provisionales (certificados) y en su defecto el recibo de depósito de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. -- Oscar C. Pagnier, secretario.

10 Enero — Nº 951-v-31 enero.

Banco Gremial de Buenos Aires

1ª Convocatoria

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Belgrano 899, el día 7 de Febrero próximo, a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar a conocer la situación actual del Banco.
2º Proceder a la integración de los cargos vacantes en la dirección y administración de la sociedad.
3º Tratar cualquiera de los incisos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio.
4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los accionistas asistentes, de acuerdo con el artículo 56 de los Estatutos. — El Secretario.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada, hasta el día 4 de Febrero, a las 4 p. m., en el local del Banco, ya indicado.

20 Enero. — Nº 43-v-7 febrero.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día dos de Febrero próximo, a las cuatro p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101, pieza 51, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ampliación de la duración de la Sociedad a sesenta años.
2º Autorización al Directorio para que, a los fines determinados en el Art. 2 de los Estatutos de la Compañía, pueda ceder o transferir los establecimientos que en dicho artículo se designan, cuando fuese requerido por las leyes sobre la materia.

El depósito de acciones para tomar parte en la Asamblea, podrá hacerse hasta el 30 de Enero corriente. — Buenos Aires, Enero 13 de 1914. — El Secretario.

13 Enero Nº 966 v-2 febrero.

«Fomento Argentino Sud Americano»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158 (2º piso), el día 30 del presente mes de Enero a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1913.
2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los Sres. Bartolomé Ginocchio y Tomás Bell, y del Sr. Federico Correa, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Arturo Z. Paz y Anselmo Villar y del Sr. Santiago Capdepont.
5º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Alberto Aguirre.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos ,para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los Accionistas, que de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos, «cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada, no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos, con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del Capital representado. — Buenos Aires, Enero 12 de 1914. — El secretario.

13 Enero. — Nº 990-v-28 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía haber tenido lugar el 19 del corriente, se cita nuevamente a los Sres. Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero 1914, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre Nº 531, primer piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1913.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de un Director suplente.
4º Elección Síndico y Síndico suplente.
5º Lectura del acta de esta Asamblea,. y designación de dos Accionistas para suscribirla.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín Nº 132, por lo menos 8 días antes de la fecha fijada para la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar el día indicado con cualquier número de acciones representadas. — Buenos Aires, Enero 20 de 1914. — El Directorio.

20 Enero. — Nº 41-v-30 enero.

The Río Coyle Sheep Farming Cº. Ltd.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea de Accionistas, que debía celebrarse el día Jueves 25 de Diciembre de 1913, se convoca por resolución del Directorio, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Martes 3 de Febrero a las 2 p. m., en la Administración de la Sociedad, en Río Gallegos.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

17 Enero Nº 29 v-3 febrero.

Sociedad Italiana «Pompieri Volontari de la Boca»

Están citados los Socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Brandzen 567, el Sábado 31 del corriente, a las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación Administrativa.
3º Aprobación del Balance Anual.
4º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección del Presidente, Vice, diez Consejales efectivos, seis suplentes, y dos Revisadores de Cuentas de los que cesan en su mandato.

Unica Convocatoria.— Buenos Aires, Enero 22 de 1914. — Francisco Spinelli, Gerente.

24 Enero.— Nº 134-v-29 enero.

La Salinera Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Enero de 1914, a las 4 p. m. en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia, Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de estatutos

Los accionistas que desean tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 26 de Enero de 1914, en la secretaría de la sociedad, Alsina 434.

12 Enero. — Nº 964-v-28 enero.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Para mayor ilustración de la decisión que debe tomarse en la Asamblea Extraordinaria decretada para el día 25 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Gazcón 1378, y con anticipación a esa fecha, pone a disposición de los asociados elementos de convicción, que la premura del tiempo transcurrido ha imposibilitado, el Directorio ha resuelto: suspender dicha Asamblea Extraordinaria y transferirla para el día 15 de Febrero del corriente año, siempre a las 3 p. m., y en el mismo local social.

La orden del día que debe tratarse en esa Asamblea consiste como es sabido:

Reemplazo de la comisión renunciante, o en su defecto, la designación de una comisión para que proceda a la liquidación social. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — Anselmo Borrel, Director.

24 Enero Nº 128 v-10 febrero.

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Créditos, Limitada

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1914.

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1914, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Vocales por el término de tres años, un Suplente por tres años, un Suplente por dos años, un Suplente por un año, y de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por un año.
4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 7 de 1914. — F. Lecoq, presidente. —E. F. Torres, secretario.

NOTA: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.

8 Enero Nº 911 v-28 enero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo Nº 776

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Febrero del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913. Distribución de los beneficios e informe del Síndico.
3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Angel Diez, Telesforo Diez, Germán Moro, Feliciano Montes (renunciante) y Pascual Caeiro (renunciante). Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Joaquín Peña, Eduardo García y Pedro Romero (renunciante), y elección de Síndico y Suplente, en reemplazo de los señores Alberto M. Iriarte y Fermín Garma.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 46 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada o sea, hasta el día 7 de Febrero como máximum.

Se entregarán recibos de esos depósitos y en ellos se hará constar el número de votos a que tenga derecho el depositante de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — Manuel Quemada, Presidente.

23 Enero Nº 114 v-9 febrero.

Rudervcrein Teutonia

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General, que se verificará el día 30 de Enero próximo a las 9 p. m., en el Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al año 1913.
2º Elección del Presidente.
3º Elección del primer capitán.
4º Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva.
5º Elección de 3 suplentes.
6º Discusión libre.
7º Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — W. Dierks, secretario honorario.

22 Enero — Nº 82-v-30 enero.

Centre Catalá

Buenos Aires, 21 de enero de 1914.

Señor Consocio:

La C. D. del «Centre Catalá» invita a Vd., a asisitir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día, 1º de Febrero, a las 2 p. m., según la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Anual.
2º Asuntos que los Sres. socios tengan a bien presentar.
3º Elección de 5 Vocales para integrar la C. D. y 10 Suplentes, 5 miembros de jurado y 3 suplentes y 3 revisadores de cuentas y 2 suplentes.

NOTA: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el Domingo próximo día 8, a la misma hora.

OTRA: La C. D. comunica a los Sres. socios que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Luis Llonch, secretario.

23 Enero Nº 116 v-31 enero.

NUEVA ESPAÑA

Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 171

Concedida la Personería Jurídica por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 24 de Febrero de 1911.

Balance correspondiente al Trimestre finalizado el día 31 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	10000000 —
» emitido	»	2000000 —
» subscripto	»	1697100 —
» realizado	»	1695790 —
» a realizar	»	1310 —

ACTIVO	$ m/l
Acciones:	
En Cartera	302900 —
Accionistas	1310 —
Mobilario y Utiles	1 —
Terrenos en Neuquén	1697504 76
Edificaciones	72890 44
Depósitos Garantías	14000 —
Delegación Neuquén	57217 24
Acciones y Derechos del Iniciador	29728 76
Gastos Generales	15402 15
Bancos y Caja	69830 94
	2260785 29

PASIVO	$ c/l
Capital	2000000 —
Documentos a Pagar	129960 —
Fondo de Reserva	4112 63
Retribución al Directorio	10473 50
Dividendo 1913	55750 80
Depositantes	14000 —
Ventas de Tierras	1538 94
Casimiro Gómez s/c Adelantos	29728 76
Utilidades a Realizar	5999 96
Intereses a Realizar	5016 58
Ganancias y Pérdidas	4204 12
	2260785 29

M. Puiggori, presidente.—Ismael Alonso, tesorero.—I. Monte, Administrador General.— J. V. Casterán, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 173-v-30 enero.

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Bartolome Mitre 363

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de fecha 14 Abril de 1905

Capital subscripto	$	590000 —
» realizado	»	590000 —
Fondo de reserva	»	13600 —

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1913

ACTIVO		$ m/n.
Caja y Bancos:		
Efectivo	995 24	
Bancos	915 81	1911 05
Deudores varios		8665 12
Títulos en garantía		50000 —
Campo Ibapobo		317500 —
Administración Ibapobo		400547 21
Gastos generales		639 05
Acciones 2ª serie		10000 —
Muebles y útiles		1500 —
Ganancias y pérdidas		50067 03
Intereses y descuentos		2239 70
		843069 16

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	600000 —
Directores	50000 —
Fondo de reserva	13600 —
Obligaciones a pagar	140000 —
Acreedores varios	39469 16
	843069 16

Pablo Besana, presidente.—Hugo Chiocci, director gerente.—B. D. Arzeno, tesorero.— A. Voena, contador.— Hugo Bagnardi, síndico suplente.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 147-v-28 enero.

Banco Comercial Italiano

Fundado en 1898

Bartolomé Mitre 460/468
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1914

Memoria del Directorio sobre el 15 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Febrero de 1914 a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores: Angel Bianchetti, Ernesto Castellhun, y Luis Camartino, que terminan su mandato; de tres directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 15 de 1914. — José E. Piñero, presidente. — Luis Camartino, secretario.

19 Enero — Nº 39-v-7 febrero.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la Vida

SARMIENTO 643

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 31 de Diciembre de 1903.

Capital autorizado	$ c/l	500000 —
» subscripto	» »	150000 —
» realizado	» »	69000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		350000 —
Accionistas		150000 —
Gastos de Instalación		1786 01
Préstamos sobre hipotecas		395000 —
Siniestros		43743 15
Impresiones y Propaganda		4480 25
Conversión	40 25	
Muebles y Utiles		7845 25
Caja, Bancos y Corresponsales Banqueros	8 01	195961 32
Efectos a cobrar		6123 60
Préstamos sobre pólizas	351 61	76525 97
Gastos Generales, Sueldos, Comisiones etc.	1331 64	126357 79
Agentes y Cuentas Deudoras	1021 54	41742 33
	2753 05	1399565 67

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Social		500000 —
Certificados de Acciones		69000 —
Fondo de Reserva		517497 94
Conversión		92 27
Intereses y Descuentos	73 91	31660 96
Primas Recaudadas	2526 54	262727 91
Agentes y Cuentas acreedoras	152 60	18586 59
	2753 05	1399565 67

Buenos Aires, 15 de Enero de 1914.

Pedro Sbarbi, director administrador.—J. M. Massini, vicepresidente—M. H. Muñoz, contador.— E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº ...-v-28 enero.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo 1906.

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 7000000 —c/legal.

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol	3184421 54
Establecimiento Puert Max.	2234122 05
Establecimiento Puerto María	3389454 57
Mercaderías compradas para los establecimientos	7326 82
Extracto de Quebracho y Varios	141527 67
Gastos Generales e Intereses	27847 06
Caja	2704 23
Muebles y Utiles de Escritorio	5005 37
Costo Emisión «Debentnres»	47432 67
	9039841 98

PASIVO	$ m/n
Capital	
Unica serie de 70000 acciones subscripto e integrado	7000000 —
Fondo de Reserva	255898 09
Ganancias y Pérdidas	27902 81
Obligaciones Hipotecarias «Debentures»	
Emitidas con 5% de interés	1051196 09
Letras a Pagar	339640 11
Cuentas Corrientes	250135 83
Facturas a Pagar	89413 10
Durmientes y Aserrín	19914 31
Dividendos	4850 —
Descuentos	891 64
	9039841 98

Juan Oscamou, presidente. — Edmundo J. Wilson, Secretario.—Ernesto Castelhun, tesorero.—Pablo Begue, gerente.—Francisco Spinetto, contador.—Ludovico Darmstadter, síndico.—

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 180-v-28 enero.

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"

Sociedad Anónima

Sarmiento 643—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906.

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 7000000 c/legal

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol	3226861 08
Establecimiento Puerto Max.	2203690 24
Establecimiento Puerto María	3389460 37
Mercaderías compradas para los Establecimientos	19450 38
Extracto de Quebracho y Varios	81962 14
Gastos Generales e Intereses	31633 64
Caja	5079 57
Muebles y Utiles de Escritorio	5005 37
Costo Emisión «Debentures»	47432 67
Letras a Cobrar	17045 45
	9027620 91

PASIVO	$ m/n.
Capital:	
Unica serie de 70.000 acciones subscripto e integrado.	7000000 —
Fondo de Reserva	255898 09
Ganancias y Pérdidas	27902 81
Obligaciones Hipotecarias, «Debentures»	
Emitidas con 5% de Interés	1051196 09
Cuentas Corrientes	263482 07
Letras a Pagar	311914 55
Facturas a Pagar	96270 81
Dividendos	4850 —
Durmientes y Varios	15017 82
Descuentos	1088 67
	9027620 91

Juan Oscamou, presidente.— Edmundo J. Wilson, secretario.—Ernesto Castelhum, tesorero. – Pablo Begue, gerente.—Francisco Spinetto, contador.— Ludovico Darmstadter, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 179-v-28 enero.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Defensa 383

5º Ejercicio: 1º de Octubre de 1912 30 de Septiembre de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1914 a las 5 pasado meridiano, en el local de la calle Defensa, 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.
2º Elección de un Director.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa, 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 10 de 1914. — Máximo Pahlke, director.

12 Enero. — Nº 961-v-31 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1914

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 31 de Enero de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1913.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 26 de los Estatutos en el Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el 27 de Enero de 1914.

13 Dbre.—Nº 710-v-31 enero.

«La Estrella»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea anual ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 2.30 p. m., en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1913, aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas, elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores don Pedro Denegri, D. Tomás Ambrosetti y D. Benigno Peña; y la elección de Síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el Art 33 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 12 de 1914. — Josué Moreno, Director General. — Alfredo V. Fernández, Subdirector.

14 Enero. — Nº 993-v-29 enero.

La Ibero Platense

Sociedad de Edificación

Lima 221

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1914, en el local de la Sociedad, Lima 221, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social.
2º Elección de cinco Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Elección de tres Directores Suplentes.
5º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Director General.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

23 Enero Nº 109 v-13 febrero.

«Le Courrier de la Plata»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero 1914

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 7 de Febrero de 1914 a las cuatro y media pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico correspondientes al Tercer Ejercicio.
2º Dividendo a distribuir.
3º Remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas escrutadores, los que deberán igualmente firmar al acta de la Asamblea, artículo 30 y 34 de los Estatutos.
5º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 4 de Febrero de 1914, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

20 Enero — Nº 54-v-3 febrero.

«Sociedad Unión Española de Mozo y Cocineros de Socorros Mútuos».

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XII Artículo 77 de los estatutos, se convoca a los Sres. socios, a la «Asamblea Extraordinaria», que se celebrará el día 4 del próximo Febrero a las 9 y media p. m., en su local social calle Bernardo de Irigoyen Nº 477, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior y su aprobación.
2º Pedir autorización para la compra de muebles al buffetero.
3º Tratar cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

NOTA: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. — José Novell Rizzo, secretario.

27 Enero Nº 162 v-29 enero.

Sociedad Musical de Socorros Mutuos.

Asamblea Semestral de Socios

Buenos Aires, Enero 26 de 1914.

De conformidad con el Art. 83 de los Estatutos, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 del mes corriente, a las 3 p. m., en el local social R. Peña 254, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Art. 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
Art. 2º Consideraciones del Balance del segundo semestre del año 1913.
Art. 3º Informe del Sr. Presidente.
Art. 4º Propuesta para aumentar a 5 las firmas por los despósitos que la Sociedad tiene en el Banco de Londres y Río de la Pata.
Art. 5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
Art. 6º Elección de la Comisión Directiva, tres revisores de cuentas y su proclamación.
Art. 7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. atentamente: A. Sammartino, Presidente. — L. Logatti, Secretario.

NOTA: Esta Asamblea será válida con cualquier número de socios concurrentes, después de 1 hora de espera.

27 Enero Nº 155 v-28 enero.

Sociedad Italiana Mozos y Cocineros

Buenos Aires

Buenos Aires, Enero 23 de 1913.

Se convocan los socios de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Febrero a las 9 y media p. m., en el local social en la calle Talcahuano 185, con la siguiente,

Orden del día:

Elecciones Administrativas.

Ejercicio 1914-15. — José Bertonotti, Secretario.

Nº 151 v-29 enero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sarmiento 541

Segunda convocatoria:

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, de accionistas de esta Sociedad, convocada para el día 24 del corriente mes, a consecuencia de no haberse depositado el número de acciones que fija el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea que en segunda convocatoria se reunirá el día 12 de Febrero próximo a las 5 p. m., en el local del Banco, Sarmiento 541, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio social.
2º. Elección de tres directores.
3º. Elección de síndico y síndico suplente.
4º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A la vez, se convoca también por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá reunirse a continuación de la Ordinaria, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Cambio de nombre del Banco.
2º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ambas Asambleas, se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — El Directorio.

27 Enero Nº 163-v-12 febrero.

«Fratellanza Artigiana»

Sociedad de Socorros Mutuos

Secretaría: 375, Ruiz Díaz, 381

Asamblea General Ordinaria del 4º Trimestre 1913

2ª Convocatoria

Se cita a los señores Consocios a la Asamblea General que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 8 y30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura del Balance del cuarto trimestre de 1913.
3º Elección del nuevo Consejo Directivo para 1914.

Saludan a Vd. att.: Luis Knecht, Presidente.— Rogelio J. Villa, Secretario.

28 Enero.— Nº 178-v-28 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 1914

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 31 de Enero de 1914 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 14 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, en el local calle Reconqusita 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares, en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 10 de Febrero de 1914.

28 Enero.— Nº 178-v-14 febrero.

Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut, (Parte Norte).

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, artículo 29, inciso 6º, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1914, a las 2 p. m. en su domicilio legal, manzana 17, pueblo de Gaimán, (Chubut), para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria detallada y balance anual, correspondiente al año 1913, hasta el día 31 de Diciembre, e informe del Síndico.
2º Aprobar u objetar el balance.
3º Elegir nuevos miembros del Directorio.
4º Desde la fecha 12 del corriente, estará en la Secretaría de la Sociedad, la memoria detallada y el balance general a disposición de los señores accionistas.
5º Serán válidos los acuerdos que se adopten en la asamblea arriba indicada, cualquiera que sea el número de los socios concurrentes.

Por orden del Directorio. — Gaimán, Enero 7 de 1914. — Pedro Bonavía, secretario-tesorero.

28 Enero. — Nº 177-v-31 enero.

Sociedad Filantrópica Suiza

Rodríguez Peña 254

Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 1º de Febrero de 1914, a la 1 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe del Consejo Directivo, sobre el ejercicio del año terminado.
2º Elección del Presidente, Tesorero y Secretario, por un año.

3º Elección de ocho Consejeros por un año.

4º Elección de la Comisión revisadora de cuentas.

5º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

6º Eventuales. — Buenos Aires, Enero 27 de 1914. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza: El Presidente. — El Tesorero. — El Secretario.

28 Enero. — Nº 176-v-31 enero.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos, a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 4 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-27 febrero.

Departamento Nacional de Higiene

Edicto:

Por disposición del Sr. Presidente del Departamento Nacional de Higiene, doctor José Penna, se hace saber a don Osvaldo E. Rivera, que debe comparecer dentro del término de 5 días a contar de la publicación del presente, a efecto de verificar su exposición de descargo en el sumario instruído contra él por ejercicio ilegal de la Medicina, bajo apercibimiento de que si dejase de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía. — El Secretario.

v-31 enero.

Policía de la Capital

Licitación

El día 26 de Febrero, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, hasta el 30 de Junio del corriente año.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

v-26 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafo

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros impresos, útiles y material, durante el primer semestre del año 1914.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Febrero próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 550 de 11 a. m. a 6 p. m.,— Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

Concurso para la presentación de aparatos taxímetros

Buenos Aires, Enero 14 de 1914.

Visto lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Reglamento General de Taxímetros, llámase a concurso para la presentación de aparatos «Taxímetros», por el término de treinta días, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes condiciones:

1º Dimensiones máximas del aparato contadas de los bordes exteriores (0,30) treinta centímetros de altura, veinte de ancho y quince de espesor.

2º Peso máximo del aparato sin accesorios, diez kilos.

3º Tamaño mínimo de los números indicadores del precio del viaje, de la categoría y del suplemento (0,010) diez milímetros de altura y cinco (0,005) de ancho de cada cifra.

4º El diámetro de los aparatos de forma circular, será de treinta y cinco centímetros (0,35) como máximo, quince (15) de espesor.

5º Los que ofrezcan un sistema de suspensión en forma que permita empotrarlos en la carrosería del coche, sus dimensiones y peso podrá exceder de los indicados para los demás aparatos.

6º La disposición del mecanismo de puesta en marcha, será regulada de modo que funcione únicamente con la tarifa para la cual se le destina, debiendo al accionar, la palanca caer en el frente del aparato, además de los números del importe del viaje, el número correspondiente a la categoría de la tarifa para la cual se destina.

7º Los taxímetros indicarán el precio del servicio en relación al recorrido y a la duración de la espera, con sujeción estricta a las tarifas vigentes.

8º En el frente del aparato se registrará únicamente el precio del viaje, número de categoría de tarifa y el suplemento.

9º La caja del aparato deberá ser construida en forma tal, que elimine en absoluto la posibilidad de poder alterar el funcionamiento del taxímetro con la introducción en su interior de objetos.

10. Los concursantes indicarán el precio de venta del taxímetro con todos sus accesorios y como también las condiciones en que los suministrarán al servicio, debiendo tener en cuenta al respecto, las condiciones que rigen en la actualidad para el concesionario respectivo.

11. Los interesados presentarán un modelo de taxímetro, colocado sobre un rodado para realizar las pruebas que se estimen necesarias.

12. El D. E., se reserva el derecho de optar por los modelos de taxímetros que reunan mejores condiciones evidenciadas en este concurso y como también el de rechazar a todos los presentados. —Anchorena. — *A. Ghigliani.*

v-20 febrero.

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la provisión de cien mil adoquines especiales de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525 2º piso). Bueno Aisers, Enero 21 de 1914. — El Secretario.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Paseo de Caseros a Armonía, Pichincha de Caseros a Armonía, Armonía de Pasco a Pichincha y Brasil, de Matheu a Alberti, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525 2º piso). Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Secretario.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Pedriel, de Patagones a Avenida Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525 2º piso). Buenos Aires, Enero 22 de 1914. — El Secretario.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Coronel Roca de Sáenz a Centenera, Centenera de Coronel Roca a Cruz y Cruz, de Centenera a Riestra, de acuerdo con el plego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525 2º piso). Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Secretario.

v-30 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Paysandú, desde Avenida San Martín a Warnes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525 2º piso). Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Secretario.

v-30 enero.

Llámase a licitación para la Enajenación de los perros que se sacrifiquen en la Cámara de asfixia, durante el presente año. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 17 de 1914. Of. v-28 enero.

Llámase a licitación para efectuar la instalación Eléctrica en las ampliaciones del Edificio principal del Hospital Rawson. Tendrá lugar el día 26 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 17 de 1914. Of. v-28 enero.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Gómez, ex Jefe de la Oficina de Correos en General Acha, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 221,64 m/n.) doscientos veintiún pesos, con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda actualmente como saldo del déficit que dejara en aquella Oficina, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-3 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen S. de Parejas, doña Carmen y doña Ana Matilde Parejas, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Benito Parejas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1914. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita A. de Amézaga, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Félix T. de Amézaga.

Buenos Aires, Enero 27 de 1914. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Severa C. de Almendra, en su carácter de viuda del ex jubilado don Dionisio Almendra. — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Ana E. de Benítez, por sí y por sus hijas menores, doña Laura y doña Sara Elvira Benítez y doña María Angélica Benítez, por sí y en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Prudencio V. Benítez. — Buenos Aires, Enero 20 de 1914. — El secretario.

v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Elvira G. de Ledesma, por sí y por sus hijos menores Dª Prota Jacinta y D. José Lucio Ledesma, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Ildefonso Ledesma. — Buenos Aires, Enero 19 de 1914. — El Secretario.

v-29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Marcelina B. de Labadie, por sí y por sus hijos menores Dª Matilde Enriqueta y D. Enrique Víctor Labadie, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Enrique Labadie. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914. — El Secretario.

v-2 febrero.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo

Art. 1º El material a entregarse, será de buena calidad, de granito azul y sus dimensiones no serán menos de 0,02 m. ni mayores de 0,07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrara lo más próximo posible al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregárse a razón de 60 toneladas diarias, computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso y por una sóla vez.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar, será de 10.000 toneladas (diez mil toneladas), pudiendo la Dirección exigirle el aumento de esta cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de Ley, el día 4 de Febrero próximo, a las 4 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario.

v-3 febrero.

Aduana de la Capital

Edictos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes al expediente de Rezagos Nº 19-1913, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las Ordenanzas:

Marcas EVBC, Nº 2663, 1 cajón; JBC, 6237, 1 cajón; KMC 88, 1 cajón; PRJ, 1 cajón, introducidos por el vapor «Cap Ortegal», paquete 5153, entrado al puerto el 2 de Noviembre de 1911. Marcas JM, 1 2, 2 cajones por vapor «Frome», paquete 5320 de Noviembre 12 de 1911: Marcas RC 1/2 2 cajones; VL 534, 1 cajón, por vapor «Taormina», paquete 5410, de Noviembre 16 de 1911 marca CC 544195 entre 546207, 2 cajones, por vapor «Cordillere», paquete 5545, de Noviembre 24 de 1911. Marcas JOCC 5, 1 cajón;

JE 17, 1 cajón; (JBC) 7099, 1 cajón M. Maffend s/n, 1 bulto, por vapor «Hig Laddie», paquete 5651, de Diciembre 1º de 1911. Marca AC s/n 10 Bordelesas; EMC 1, 2, 3, 4, cajones 4; FEC s/n 1 cajón; FF s/n 1 cajón; JFC s/n 5 cajones, por vapor «Toscana», de Diciembre 7 de 1911, paquete 5756. Marcos Sibrano 1 cajón; RC 9 /13, 5 bordelesas, por vapor «Re Vittorio», paquete 5956, de Diciembre 19 de 1911. Marcas CL 5, 1 cajón; JC 668/71, 4 cajones; SM. sin nombre 2 bultos; Sº Ct. Mathan 1911, 1 chapa; por vapor «Umbría», paquete 5917, de Diciembre 17 de 1911. Marca (ER, BA 1994, 1 cajón, por vapor «Malte», paquete 6055, de Diciembre 25 de 1911. Marcas BC 1/2, 2 cajones; DES sin nombre 100 cajones, por vapor «Córdoba», de Enero de 1912, paquete 109. Marcas DG 4567172 2 cajones; HAM 3343, 2 cajones, por vapor «Cap. Ortegal», de Enero 12 de 1912, paquete 162. Marca APA 417, 1 cajón; TP 2940 1 cajón, por vapor «Cap Blanco», de Enero 23 de 1912, paquete 331. Marca JP 308/14, 7 cajones, por vapor «Quessant», paquete 611, de Febrero 9 de 1912. Marca BIC sin nombre 11 bolsas por vapor «Siena», paquete 900 de Febrero 26 de 1912. Marcas JEHO 11822, 2 cajones, por vapor «Italia», paquete 975, de Marzo 4 de 1912. Marca N M! S 89 al 98, 10 cajones José S. Fritz, sin nombre, 1 cajón; José Puortes s/n 1 cajón, introducidos por el mismo vapor — marca AF, s/n, 1 bulto; SAI, Nº 1, 1 cajón; SM s/n, 2 hierros, por vapor «Regina Elena», paquete 1106, de Marzo 10 de 1912, marca JBC(A100)B, 2294-95, 2 cajones, por vapor «Dig. Scott», paquete 1165, de Marzo 14 de 1912 — marca Figueroa España, s/n, 1 lingote, por vapor «Espagne». de Marzo 23 de 1912, paquete 1305 marcas AMHO 1/2, 2 cajones; APG 197-99, 3 cajones; AL 1, 1 cajón; LS 620/31, 12 cajones; RP 21, 1 cajón; VPC s/n, 2 cajones, por vapor «Magellán», paquete 1363, de Marzo 27 de 1912, marca JC 649, 1 cajón; (V) 74-8, 57 fardos, por vapor «Hig. Pride», de Abril 5 de 1912; paquete 1523, marca AP 470, 1 cajón; DE s/n, 30 cajones; EW 28, 1 cajón, por vapor «Valdivia», de Abril 9 de 1912; paquete 1552, marca LS 547-58 59-66, 20 cajones; VH 398, 1 cajón; VH 6028, 1 cajón, por vapor «Amazone»; paquete 1774, de Abril 24 de 1912, marcas GH 213, 1 cajón; JVC s/n, 1 cajón; (24) s/n, 41 cajones; Virignio Covacha, s/n, 1 lata, por vapor «Ceylan»; paquete 1866 de Abril 30 de 1912, marca (BM), 26 A, 1 cajón, por vapor «Clyde», paquete 2039, de Mayo 12 de 1912, marca (AEBC)HO s/n, 1 cajón; (SUND) 10506, 2 cajones; (GRAND) 522.23, 2 cajones, por vapor «Verdi»; paquete 2105, de Mayo 16 de 1912, marca (HMCD)43, 8.10. 2 cajones, por vapor «Aragcaya»; paquete 2124, de Mayo 13 de 1912, marca AD 214, 1 cajón; BR 1, 1 cajón; por vapor «Ré Vittorio; paquete 2257, de Mayo 26 de 1912, marcas AB 28, 1 cajón; DG Nº 1797-1806, 10 cajones; EAC 179, 1 cajón, por vapor «Quersant»; paquete 2301, de Mayo 28 de 1912; AB 102, 1 cajón; CG s/n, 25 bordalesas, por vapor «Argentino»; paquete 2621, de Junio 17 de 1912, marcas FH s/n, 50 cajones; FN 1, 1 cajón; PA s/n, 1 casco; MG s/n, 1 cajón; SC s/n, 1 bolsa, por vapor «Umbría»; paquete 2786. de Junio 22 de 1912, marcas CNC s/n, 2 cajones; FV s/n, 6 cuartos; GSC s/n, 25 cajones; (M) (P) s/n. 129 cajones; PBC s/n, 15 bocoyes; RH s/n, 100 barriles, por vapor «Barcelona»; paquete 2786, de Junio 26 1912. — El Jefe.

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las siguientes encomiendas internacionales (rezagadas), correspondientes a la planilla 308 o 1 E o 125 E, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912:

Encomienda número 21850, Edmundo Bontis; encomienda número 21851, Edmundo Bontis; encomienda número 36.939, R. Dallolin; encomienda número 40927, Angel Peluffo; encomienda número 44242, Antonio Montano; encomienda número 47028, James Romanos; encomienda número 51698, María E. Meroz; encomienda número 51699, María E. Meroz; encomienda número 18082, J. Horribergeg; encomienda número 148340, Kropps; encomienda número 148341, Kropps; encomienda número 148342, Kropps; encomienda número 57946, Atilio Rivas; encomienda número 56543, Pedro B. Darbón; encomienda número 53494, Cartensen Lampe; encomienda número 53495, Cartensen Lampe; encomienda número 62475, Angel Lussetti; encomienda número 58050, Víctor Martirosa; encomienda número 67527, H. Hoffman; encomienda número 64650, Luis Cacares; encomienda número 44253, Marré; encomienda número 66515, D. Cremona; encomienda número 67213, Alberto Gubitón; encomienda número 71046, Esteban Semmartín; encomienda Nº 66787, M. Pardal; encomienda número 66788, M. Pardal; encomienda número 66789, M. Pardal; encomienda número 66784, M. Pardal; encomienda número 66785, M. Pardal; encomienda número 66786, M. Pardal; encomienda número 66781, M. Pardal; encomienda número 66782, M. Pardal; encomienda número 66783, M. Pardal; encomienda Nº 72651, Hermelí Casa Doulas; encomienda número 155242, L. Cosadi; encomienda número 76692, Enrique Garobia; encomienda número 79487, Exequiel Barrera; encomienda número 70228, A. Chioli; encomienda número 76053, A. Brunetti; encomienda número 76054, A. Brunetti; encomienda número 76901, Andrés Scarbatella; encomienda número 67179, Gugino Galdés; encomienda número 74077, Caballero Morales; encomienda número 85539, M. O. Pasta; encomienda número 96541, Siemens Schuter; encomienda número 96187, Siemens Schuter; encomienda número 8209, Féliz Garabión; encomienda número 50485, Jacobo Uziel; encomienda Nº 50486, Jacobo Uziel; encomienda número 50487, Jacobo Uziel; encomienda número 50488, Jacobo Uziel; encomienda número 50489, Jacobo Uziel; encomienda número 50490, Jacobo Uziel; encomienda número 53965, Tienda Brafford; encomienda número 53967, Tienda Brafford; encomienda número 53920, Tienda Brafford; encomienda número 53994, Tienda Brafford; encomienda número 53995, Tienda Brafford; encomienda número 73167, H. Bonheur; encomienda número 17622, Angel Bartolomé; encomienda número 17623, Angel Bartolomé; encomienda número 175615, Hobin.

v-3 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio situado en la calle Piedras Nº 860, que ocupa la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, de acuerdo con los planos preparados por la Dirección General de Arquitectura, que corren agregados a este expediente, y bases aprobadas, con las modificaciones introducidas por el H. Consejo en Sesión de 24 del corriente, (Expediente Nº 13.333-D). La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Enero próximo, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-30 enero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en la casa calle Vallejos número 4516, de acuerdo con el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, y Pliego de Bases y Condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, tendrá lugar el día tres de Febrero próximo, a las tres de la tarde. —El Secretario General.

v-9 febrero.

Ministerio de Marina

El Consejo Administrativo de esta Dirección General, ha resuelto prorrogar para el día 27 de Febrero, la licitación de brin blanco, telas y demás artículos, con destino a la confección de uniformes del personal subalterno de la Armada, que debía tener lugar el día 30 de Enero.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados pueden ocurrir a la División Compras (Paseo Colón y Brasil) todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Buenos Aires, Enero de 1914. — Contador Principal Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

O.-v-30 enero.

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 11840 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón cenicero «Guazú», que se encuentra abandonado en el Riachuelo, con inminente peligro de irse a pique, y tiene las siguientes características: Eslora 17 mts., manga 5.64 mts., puntal 1.68, tonelaje 34.24, casco de hierro, para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Jefatura del Puerto de la Capital (Brasil y Dársena Sud), bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. - J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones, que fueron recogidas por la Jefatura del Puerto de la Capital, por hallarse abandonadas y no tener dueños conocidos.

Abandonadas en el Dock Sud:

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.20mts., manga 1.60 mts., puntal 0.70 mts., de popa cuadrada, pintada en su exterior de blanco y borda de chocolate, interior sin forro, pintado de plomo, tres bancadas (en buen estado).

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera,, de las dimensiones siguientes: Eslora 5.50 mts., manga 2.10 mts., puntal 1.10 mts., es de popa cuadrada, tiene dos bancadas y castillete a proa. (mal estado).

(1) Un bote tinglado, de madera, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 7.40 mts., manga 2.20 metros, puntal 0.70 mts., dos proas con castilletes, dos bancadas, con forro interior, cuatro toleteras por banda, pintado interiormente de café y por fuera de plomo oscuro, (buen estado).

(1) Un bote cenicero, nombre «Marchette», sin número de matrícula, de madera, y de las siguientes dimensiones: Eslora 5.90 mts., manga 2.15 mts., puntal 0.95 mts., de popa cuadrada, con forro interior roto, (mal estado).

(1) Una canoa sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 4.20 mts., manga 1.45 mts., puntal 0.45 mts., pintada de verde, popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, (mal estado).

(1) Una canoa de madera, sin nombre ni número de matrícula, de popa cuadrada y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.40 mts., manga 1.15 mts., puntal 0.40 mts., tiene dos palas, una horquilla y un tolete, (buen estado).

Hallada en el Canal Sud, Km. Nº 3:

(1) Una chalana de madera, de nombre «Yo también bajo» sin número y de las siguientes dimensiones: Eslora 5 mts., manga 1.70 mts., y puntal 0.70 mts., de popa cuadrada, (en muy mal estado).

Hallado en el Riachuelo:

(1) Un bote, de nombre «San Martín Nº 4», de las siguientes dimensiones: Eslora 3,35 mts., manga 1.15 mts., puntal 0.35 mts., de popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, sin forro ni tablas de piso, pintado en su interior de amarillo y exterior de plomo.

Dentro del término establecido, deberán presentarse los interesados a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.. (Exp. 11683 J).— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de la siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado,, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,38 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 metros de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45 metros, manga 1,28 y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 7301, L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes: Nombre, «Ainzarra», pintada de verde, de las siguientes dimensiones: Eslora 4,75 m., manga 1 m., quilla 4,20 m., puntal 0,38 m.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos al respecto. —Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 7058, P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre y con las siguientes características: Eslora 5,16 metros, manga 0,82 metros, puntal 0,42 metros, pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que dentro del término establecido, se presenten con los justificativos del caso, a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un bote abandonado en el Riachuelo, que tiene las siguientes características: Eslora 5,30 metros, manga 1,70 metros, puntal 0,60 metros, casco de madera, popa cuadrada, sin bancadas, ni toleteras, pintada interiormente de bleck, sin número de

matrícula y tiene por nombre «La Unica Cagelia», para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista, 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 11842-J.). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña Oficial Mayor.

v-30 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Licitación

Se llama a licitación pública para la colocación de las líneas números 5, 6, 7 y 8 de cañerías de impulsión, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/1860.

La colocación de esas cañerías de impulsión serán objeto de dos licitaciones y dos contratos independientes entre sí, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación. — Comprende la instalación de la primera sección de esas cañerías desde la calle Ushuaía esquina Guttenberg hasta la calle Acevedo esquinas Loyola y Aguirre y la apertura de las propuestas tendrá lugar el 2 de Febrero próximo a las 2 p. m.

Segunda Licitación. — Comprende la colocación de la segunda sección de dichas cañerías desde la calle Acevedo esquinas Loyola y Aguirre, hasta el Gran Depósito Distribuidor de Caba- la apertura de las propuestas tendrá drá lugar el 3 de Febrero próximo a las 2 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas indicados más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-3 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de carpintería de taller, de la Casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la verja de hierro forjado a colocarse en la obra Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura, calle Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Datos y antecedentes, en la misma Repartición (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914.

v-20 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

v-27 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pintura, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas, banderas, material de limpieza, alumbrado, cueros, etc., etc., Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1914.

v-30 enero

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 2 excavadores a grúa, trocha de un metro, de acuerdo a las especificaciones correspondientes y proyecto de contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p .m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — La Administración.

v-9 marzo.

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Febrero de 1914, a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

22 paragolpes de acero moldeado, para vagones Belgas, según plano número 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1913. — La Administración.

v-9 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Febrero de 1914, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente carretero, sobre el Río 2º, en el Pilar, (Córdoba)

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Enero 2 de 1914.

Of.-v-1 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública nuevamente, por el término de quince días a contar desde la fecha para la provisión, separadamente de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 28 del corriente a las tres p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 13 de 1914. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General.

v-28 enero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTOS DE LA MINA «ARGENTINA SEGUNDA» EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. —EXPEDIENTE S-1773-913.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1913. — Señor Director de Minas Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Corrientes 633, en su carácter de representante de la Sociedad Anónima Oro del Neuquen, con asiento en esta Capital, calle Corrientes 685, como lo acredita con el testimonio de poder en forma y escritura de constitución de la sociedad que acompaño, al Señor Director General me presento, y digo: Que la sociedad que represento ha descubierto un mineral de oro en vetas, en el lote 81, sección B., zona andina del Territorio Nacional del Neuquen. Que de acuerdo con los artículos 111 y 112, del Código de Minería, le corresponde la categoría de nuevo mineral, en razón de no existir en un radio de 5 kilómetros a todo rumbo, otra mina con carácter de tal. Que conforme con el artículo 113 del citado Código, viene a hacer en nombre de su representado la manifestación correspondiente, a cuyos efectos declara: Que el terreno donde se ha hecho el descubrimiento, es de propiedad fiscal; que la mina se denominará «Argentina», y que la muestra acompañada ha sido extraída de un punto situado en la pertenencia III a setecientos veinte (720) metros, desde el punto a' y siguiendo la línea a', j. hasta m., donde se cuadrará al Oeste por la extensión de noventa y cinco (95) metros. Que al mismo tiempo y de acuerdo con los derechos que da el artículo 132 y prerrogativas del artículo 338 del Código de Minería. su representada solicita cinco pertenencias que se ubicarán contiguas y en la forma que a continuación se detalla: Ubicación — Habiéndose trazado y amojonado la línea G. H. del croquis que acompaño por el agrimensor D. Edgardo Moreno, al efectuar la mensura de los lotes 79 a 82, 91 a 94, 102 y 105 de la Sección B., mensura que ha sido aprobada por el P. E. en Octubre 17 de 1912; se tomará como punto de partida H., prolongando la línea G. H., con el mismo rumbo y una extensión de ciento cincuenta (150) metros hasta el punto h'. Desde h' con cero en H., bajo un ángulo de ciento treinta y tres grados, diez y nueve minutos (133º 19') y con rumbo Norte Sud, se medirán setecientos quince metros, hasta a' donde se colocará el primer mojón de la mina. Desde a' se prolongará la línea con el rumbo anterior por la extensión de mil quinientos (1500) metros, donde se colocará el punto j. Entre los puntos a' y j., se colocarán mojones en los puntos a, b, c, y d, distantes trescientos metros entre sí. Desde j., con cero en el punto a' se cuadrará con rumbo Oeste, midiendo doscientos metros y al final se establecerá el punto K. Desde K., con cero en a' se cuadrará hacia el Norte midiendo mil quinientos (1500) metros, hasta establecer el punto i .Entre los puntos K. e i., se colocarán también mojones en los puntos e, f, g, y h, distantes trescientos metros entre sí. Desde i., con cero en k., se cuadrará al Este y se medirán doscientos (200) metros, hasta encontrar el punto a' conforme se establece en el croquis adjunto. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy, primero de Octubre de mil novecientos trece, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste — Garrido. — Octubre 15 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 7 de 1914. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen. presentada por la Sociedad Anónima «Oro del Neuquen». La manifestación que ha sido ratificada con fecha 28 de Octubre de 1913, por el presidente y secretario de la sociedad recurrente, ha quedado en forma una vez que dicha sociedad hubo declarado que el nombre de la mina sería «Argentina Segunda», y ratificado la parte pertinente de la manifestación, declarando que al presente descubrimiento le corresponde la categoría de nuevo criadero en mineral conocido. El punto de extracción de la muestra legal, se encuentra situado a noventa y cinco metros (95m.), al Oeste de un punto que dista mil cuatrocientos treinta y cinco metros (1435 m.), al Sud, de otro ubicado a ciento cincuenta metros (150 m.), al S., 46º41' O., del esquinero Norte del lote 81 de la fracción B., de la zona andina del Territorio Nacional del Neuquen. En las cercanías de la presente Mina, se encuentra la Mina Argentina, registrada bajo el Nº 453 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquen, a favor de don Esteban C. Ferrari, quién con fecha 1º de Octubre de 1913, desistió de los derechos que sobre la citada mina pudieran corresponderle. Este desistimiento ha sido registrado en el libro respectivo, bajo el Nº 454. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente manifestación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 10 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

21 Enero. — Nº 70-v4 febrero.

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: Semino Lorenzo A., Expedientes A — 345 907, B — 329 — 907, B — 313 — 907, D — 330 — 907, F — 346 — 907, M — 347 — 907, M — 332 — 907, M — 331 — 907, P — 348 — 907, P — 320 — 907, P — 319 — 907, P — 349 — 907, R — 334 — 907, R — 333 — 907, T — 335 — 907, Balmaceda Laureano A., Benito Fernández y Simón Juan Paravic. — Expediente B — 8050 — 911.

Daroqui Vicente, — Expediente D — 2570 — 912.

Cueli Gabino R. — Expediente C — 5101 — 905.

Cánepa Pedro F., Claudio Saravia, César Cánepa Villar, José Saravia, y Rafael Ruiz de Los Llanos. — Expediente C — 755 — 908.

Castex Juan Carlos y Santiago T. Ghigliani. — Expediente C — 92 — 903.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente 1635 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2338 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2339 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2784 — 912.

Ezcurra J. M. de. Expediente E — 3423 — 911.

González Antonio y Francisco M. Riobo. — Expediente G — 4843 — 906.

Gutiérrez Raúl. — Expediente G — 31 — 913.

Hernández Feliciano. — Expediente H — 2565 — 912.

Méndez José M. — Expediente M — 5107 — 906.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 834 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Er-

nesto E. Maglione. — Expediente M — 3026 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 833 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 317 — 907.

Mackinnón A. y A. J. Dickinson. — Expediente M — 1695 — 909.

Palazzo Francisco y Francisco M. Riobo. — Expediente P — 4845 — 906.

Picón Ramón y Antonio Romañach.— Expediente P — 2038 — 905.

Reyes Pedro F. y Francisco M. Riobo. — Expediente R — 4846 — 906.

Rabourdín Alfredo. — Expediente R— 5145 — 905.

Reid J. W. y J. M. de Ezcurra.— Expediente R — 3434 — 911.

Salvadores Julio y Francisco M. Riobo. — Expediente S — 4848 — 906.

Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines. — Expediente S — 5411 — 905.

Tomkins Max y Verzegnassi Ferruccio. — Expediente T — 3758 — 909.

Tobar Juan B. — Expediente T — 2559 — 912.

Tobar Francisco e Hijos. — Expediente T — 2560 — 912.

Tobar Juan B. — Expediente T — 430 — 913.

Ubbelohde Teodoro. — Expediente U — 2567 — 912.

Vedoya Rogelio. — Expediente V — 2575 — 907. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-6 marzo.

Exp. B. 1113-13. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte, Capital. — Juan Beheregaray, argentino, mayor de edad, casado, propietario, domiciliado en la calle Río Bamba Nº 153, ante Vd. me presento, y expongo: Que deseando verificar exploraciones de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección V, región conocida por «Plaza Huincul», solicito de Vd., se sirva acordarme un permiso de cateo, de acuerdo con las estipulaciones del Art. 27 del Código de Minería. Los límites de este permiso de cateo, ubicado en tierras fiscales, serán los siguientes: al Sud, la línea del Ferrocarril del Sud, en una extensión de diez mil metros (10.000) desde el kilómetro 80 de dicho Ferrocarril, hasta el kilómetro 90; al Oeste, una línea de dos mil metros (2.000) de longitud, perpendicular a la anterior, y que arranca del kilómetro 90 en una dirección más o menos Nord-Este. Al Este otra línea también de dos mil metros (2.000) de longitud, paralela a la anterior y que arranca del kilómetro 80 perpendicularmente al primer lado y en dirección igualmente Nord-Este y por último al Norte una línea de diez mil metros (10.000) de longitud paralela al primer lado límite Sud. Estos cuatro lados limitan una superficie total de dos mil hectáreas (2.000) en tierras que no están labradas ni cercadas. Saluda atentamente al Señor Director General S.S.S. Beheregaray. — Presentada esta solicitud, hoy, diez y ocho de Junio de mil novecientos trece a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Junio 19 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría del Señor Juan Beheregaray, en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma después que que el recurrente hubo declarado que la zona que abarca su pedimento, no está cultivada y que se sujetará a las condiciones impuestas por el Artículo 34 del Código de Minería. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil (2000) metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora sistema Raky de 350 m. de capacidad perforante con el personal necesario para su funcionamiento. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo declarados. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquen, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta que une los puntos kilométricos 80 y 90 del trazado del Ferrocarril del Sud de Neuquen a Las Lajas. Al Norte, una recta paralela al límite Sud, distante dos mil metros (2000) del mismo. Al Oeste, una recta perpendicular a los límites Sud y Norte ya definidos, que pasa por el km. 90 del citado trazado de Ferrocarril de Neuquen a Las Lajas. Finalmente al Este una recta de dirección Norte-Sud que pasa a dos mil metros (2000) al Oeste del kilómetro 80 ya citado. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

24 Enero. — Nº 138-v-4 febrero.

Expediente L. 1114-913. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte, Capital. — Ricardo F. Lavalle, argentino, mayor de edad, casado, hacendado, domiciliado en la calle Falucho Nº 60, ante Vd., me presento y expongo: Que deseando verificar exploraciones de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección V, región conocida por «Plaza Huincul», solicito de usted, se sirva acordarme un permiso de cateo, de acuerdo con las estipulaciones del Artículo 27 del Código de Minería. Los límites de este permiso de cateo ubicado en tierras fiscales, serán los siguientes: Al Norte, la vía del Ferrocarril del Sud, en una extensión de diez mil metros (10.000), desde el Kilómetro 70 hasta el Kilómetro 80 de dicho Ferrocarril; al Oeste, una línea de dos mil (2000) metros de longitud, que arranca del Kilómetro 80 perpendicularmente a la vía y en dirección más o menos Sud-Oeste; al Este una línea también de dos mil (2000) metros de longitud perpendicular a la vía paralela, a la anterior que arranca del Kilómetro 70 y por último al Sud, una línea de diez mil metros (10.000) de longitud paralela al primer lado. Estos cuatro costados, limitan una superficie total de dos mil (2000) hectáreas en tierras que no están labradas ni cercadas. — Saludo atentamente al Señor Director General. — R. F. Lavalle. — Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos trece, a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Junio 20 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — C. A. Birabén — Secretario. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de sustancias de la primera categoría del Señor Ricardo F. Lavalle, en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que la zona que abarca su pedimento, no está cultivada y que se sujetará a las condiciones impuestas por el Art. 34 del Código de Minería. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora, sistema Raky de 350 m. de capacidad perforante y el personal indispensable para su funcionamiento. A juicio de esta Oficina, dichos elementos de trabajo son suficientes. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquen, entre los siguientes límites: Al Norte, una recta que une los puntos Kilométricos, 70 y 80 del trazado del Ferrocarril del Sud, de Neuquen a Las Lajas. Al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, que dista quinientos metros (500), al Este del Kilómetro 80 del trazado del Ferrocarril del Sud de Neuquen a Las Lajas. Al Sud, una recta paralela al límite Norte ya definido, distante (2000) dos mil metros del mismo. Finalmente al Este, una recta perpendicular a los límites Norte y Sud, que pasa por el Kilómetro 70 del Ferrocarril citado. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

24 Enero Nº 137-v-4 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente S-2062-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología — Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billingursth Nº 280, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina.—Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: A partir del punto I, del cateo Nº 18, se medirán ocho mil metros hacia el Sud, hasta el punto S del cateo Nº 21, para formar el límite Este; en dicho punto S, se cuadrará hacia el Oeste, midiéndose en dicha dirección siete mil metros hasta el punto T, para formar el límite Sud; siendo su límite N. O., una línea que una el punto T con el I, ya citado. Este cateo llevará el número 22. — Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Pablo Stampa. — Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Pablo Stampa. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, el día 1º del corriente a las doce y diez, pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2000 hectáreas, la superficie de su pedimento. —El recurrente no posee ninguna otra solicitud de concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración, cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de triángulo rectángulo en la forma siguiente: Su lado Este, es una recta de dirección Norte-Sud de seis mil setecientos sesenta metros cincuenta centímetros (6760 50 m.) de longitud; su lado Sud, es una recta de dirección Este-Oeste de cinco mil novecientos quince metros cincuenta centímetros (5915 50 m) y la hipotenusa correspondiente le sirve de límite Nor-Oeste. —El vértice rectángulo de este triángulo, está situado a ocho mil metros (8000 m.) al Sud de un punto L, distante a su vez, diez mil metros (10.000 m.) al Oeste de un punto A, ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6850 m.) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E, del lote 99, Sección B de la Zona andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a veinte mil metros (20.000 m.) al S. O, del esquinero Sud, del citado lote 99. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la Zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 99-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2131-J-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Arvid Johanson, sueco, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes 685, al Señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XX, en un perímetro de dos mil hectáreas, en forma de rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil metros, de manera tal, que su lado S. E. de cinco mil metros, coincida con el lado N. O. de un cateo que en la fecha solicita el Sr. Esteban C. Ferrari. El terreno donde deseo efectuar la exploración es fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. Por tanto, pido al Señor Director se sirva proveer: 1º Se registre y publique esta solicitud, conforme lo dispone el Art. 25 del Código de Minería, y 2º Se me entregue oportunamente el permiso de exploración y cateo, Art. 25 del Código de Minería. — Es justicia. — A. Johanson. — Otrosí, digo: Que autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Será también justicia. — A. Johanson. — Presentada este solicitud, hoy siete de Noviembre de 1913, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Picun Leufú, presentada por D. Arvid Johanson. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000m) de longitud por cuatro mil metros (4000m) de ancho, tal que su lado S. O. de cuatro mil metros de longitud, se apoye sobre el límite S. O. del lote 29 de la Sección XX, del Territorio Nacional del Neuquen, y su vértice Sud se halle a tres mil metros (3000 metros) al N. O. del esquinero homónimo del citado lote 29. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina la zona asi definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

E 22 Enero. — Nº 86-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2129-C-913.—Sr. Director de Minas, Geología e Hidrología: Emilio Cas-

sagre, francés comerciante, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1082, al Sr. Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero a de un cateo que en esta misma fecha solicita el Sr. Federico Partonnaud y designa con el número 24, se medirán hacia el S. O. y en prolongación de su límite N. O. tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto d; en d, decuadrará hacia el S. E. en una extensión de cinco mil metros hasta e; volviéndose a cuadrar en e hacia el N. E. en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto b del citado cateo 24 que con su lado S. O. formará el límite N. E. de este pedimento. Este cateo llevará el Nº 25. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Emilio Cassagne. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Emilio Cassagne. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración, cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo, y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al N. O. el límite homólogo del lote 95, Sección B de la Zona Andina, en el Territorio Nacional del Neuquen. Al N. E. una recta perpendicular al límite anterior que pasa por un punto del límite N. O. del citado lote 95, situado a tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3875m) al S. O. de su esquinero N. Al S. E. una recta paralela al límite N. O. ya definido, distante cinco mil metros (5000m) del mismo. Finalmente, al S. O. una recta paralela al límite N. E. ya definido, que pasa por el esquinero Sud del lote 99 de la misma Sección B. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

22 Enero. — Nº 91-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Exp. C-2128-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, — Emilio Cassagne, francés, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1082, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina, Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguiente del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero o, del cateo Nº 32, solicitado por el señor Ernesto Koller, se medirán hacia el S. O., cuatro mil metros hasta el punto r, para formar su límite S. E.; en r, se cuadrará hacia el N. O., por cuatro mil setecientos cincuenta metros para formar su límite S. O.; el límite N. O., lo formarán los cateos Nº 2 y 1º solicitados por los señores Pablo Stampa y Arturo Conti, respectivamente; al N. E., el citado cateo Nº 32. Este cateo llevará el Nº 33. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Emilio Cassagne, — Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince, pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Emilio Cassagne. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramiente generalmente usadas por los minero. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cuatro mil setecientos cincuenta metros (4750 m.) de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la zona andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4.000 m), de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre sobre la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a cuatro mil metros (4.000 m), al S. O., del esquinero Sud de dicho lote. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

22 Enero Nº 93 v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente M-2127-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Juan Miqueu, francés, comerciante, domiciliado en la calle General Paz Nº 1289, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero «e» de un cateo solicitado por el señor Emilio Cassagne, y que designa con el Nº 25 y en la prolongación de su lado d e, se medirán hacia el S. E. cinco mil metros hasta el punto «h» para formar el límite S. O.; desde «h» se cuadrará hacia el N. E. en una extensión de tres mil ochoceintos setenta y cinco metros hasta el esquinero «f» del cateo número 26 solicitado por Ernesto Koller, para formar el límite S. E.; siendo su límite N. E. el citado cateo Nº 26, y el N. O. el cateo Nº 25. Este cateo llevará el Nº 27. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia.— J. Miqueu.— Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Miqueu. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2 000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, entre los siguientes límites: Al N. O. y S. E., dos rectas paralelas al límite N. O. del lote 95, sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, distantes de dicho límite cinco mil metros (5.000 m.) y diez mil (10.000), respectivamente; al S. E. Al N. E., una recta perpendicular a los límites anteriormente definidos, que pasa a tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3.875 m.), al S. O., medidos sobre el límite N. O. del lote 95 citado, del esquinero N. del mismo lote 95. Finalmente, al S. O, una recta perpendicular a los límites N. O. y S. E. ya definidos, que pasa por el esquinero Sud del lote 699 de la misma sección B. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.— Comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 98-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente L-2054-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Carlos Lantenchutz, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Convención 1848, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero I de un cateo que en esta misma fecha solicita el señor Edmundo P. Scola y designado con el número 4, se medirán hacia el N. O., prolongando la línea J I del citado cateo en una extensión tres mil doscientos cincuenta metros hasta el punto K, para formar el límite N. E.; en K, se levantará una perpendicular de ocho mil metros hasta el punto L, para formar con ella el límite N. O.; el límite S. O., lo formará una línea que una el punto L con el H del cateo Nº 3, y el S. E., los cateos números 3 y 4. Si en el perímetro de este cateo que designo el Nº 5, existiera alguna mina, me comprometo desde ya a respetarla. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploracóin y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Es justicia. — C. Lantenchutz.— Otrosí, digo: Que por error se ha puesto nacionalidad alemana, siendo el peticionante ciudadano argentino. Es también justicia. — C. Lantenchutz. — Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. Conste.— Garrido. — Noviembre 4 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen presentada por don Carlos Lantenchutz. La solicitud ha quedado en forma, una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 1º del corriente, a las doce y diez pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela al límite S. E. del lote 99, sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil quinientos (2.500 m.) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a trece mil trescientos cincuenta metros (13.350 m.) al N. O. del esquinero Sud del citado lote 99, medidos en dirección perpendicular al límite S. E. del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 100-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. K-2123-913.

Señor Director de Minas, Geologia e Hidrología. — Ernesto Koller, argentino, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 2845, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero i., del cateo Nº 29 solicitado por el Señor Emilio Cassagne y en prolongación hacia el S. O., de su lado i., j., se medirán cuatro mil metros, hasta el punto o., para formar su límite S. E.; en o., se cuadrará hacia el N. O. por cuatro mil setecientos cincuenta metros hasta el punto p, para formar su límite S. O.; en p, se cuadrará nuevamente hacia el N. E., por cuatro mil metros hasta el punto q., para formar su límite N. O.; en q., se volverá a cuadrar hacia el S. E. hasta el punto de partida y se tendrá el límite N. O. Este cateo llevará el Nº 32. Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — E. Koller. — Presentada esta solicitud, hoy, siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913. — Señor Director Geral: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Ernesto Koller. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas

generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m.), de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B. de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil (4.000) de ancho, tal que se vértice Norte coincida con el esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

22 Enero. — Nº 96-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente K-2122-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Koller, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 2845, al Señor Director, dice: Qué desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Nuequen, Sección B, Zona Andina. — Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero B, de un cateo que en esta misma fecha solicita el señor Federico Partonnaud y designa con el Número 24 se medirán hacia el S. E y en prolongación de la línea A B, del mismo, cinco mil metros hasta el punto F; desde F se cuadrará hacia el N. E., por tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta G, donde se cuadrará nuevamente hacia el N. O., en una extensión de cinco mil metros, o sea hasta el punto C del citado cateo Nº 24, formando estas líneas los límites SO, SE y NE, respectivamente, siendo su límite NO, el mismo cateo Nº 24. — Este cateo llevará el Nº 26. — Autorizo al Señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuere necesario a este fin. — Es justicia. — E. Koller. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Señor Director General.: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Ernesto Koller: — La solicitud está en forma. —El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m) de longitud en dirección normal al límite N. O., del lote 95 Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3875 m.) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a cinco mil metros (5000 m.) del esquinero homónimo del citado lote 95, medidos hacia el S. E., en dirección perpendicular a su límite N. O., — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

22 enero Nº 97-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Expediente S-2059-1913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billingurst Nº 280, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia; y de acuerdo con el artículo 23 y siguientes del C. de M., viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, de la mannera siguiente: A partir del esquinero B, de un cateo que en esta misma fecha solicita el señor Arturo Conti y designa con el Nº 1, se medirán hacia el S. O., prolongando el lado S. E., del cateo citado, dos mil metros hasta E, para formar el límite S. E.; en E, se levantará una perpendicular de diez mil metros hasta F, para formar el límite S. O.;, desde F, se trazará una paralela a E B de dos mil metros que será el límite N. O., siendo el N. E., el cateo Nº 1º. Este cateo, lo designo con el Nº 2. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuando fuera necesario a este fin. Es justicia. Pablo Stampa. Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Octubre de 1913, siendo las doce meridiano, quedando el interesado notificado el Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Coste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913.. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancia de la 1ª categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Pablo Stampa. — La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de retángulo de diez kilómetros, (10 Km), de longitud, por dos kilómetros (2 Km.), de ancho, tal que su lado S. E., de dos kilómetros (2 Km.), de longitud, se apoye sobre la prolongación hacia S. O., del límite S. E., del lote 99, Sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen y su vértice Este, se encuentre a seis mil metros (6.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, y estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

22 Enero. — Nº 92-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. S-2064-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Juan Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 230, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero G., de un cateo que en esta misma fecha solicita el Señor Edmundo P. Scola y designa con el Nº 4, se medirán hacia el N. E., protongando la línea H. G., del citado cateo, en una extensión de cuatro mil metros hasta el punto I., para formar el límite N. O.; desde I., y con un ángulo S90ºE, se trazará una recta de cinco mil metros hasta J., para formar el límite N. E.; desde J., se levantará una perpendicular hasta encontrar el lado N. E. del cateo Nº 1 que será el límite S. E., siendo su límite S. O., los cateos Nº 1 y 3. Este cateo lo designo con el Nº 4. Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Es justicia. — Juan Stampa. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Stampa. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearn á las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco metros (5000 m.), de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99. Sección B, de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4000 m.), de ancho, tal que su vértice Este, se encuentre a ocho mil trescientos cincuenta metros (8350 m.), al N. O., del esquinero Sud del citado lote 99, medidos en dirección perpendicular al límite S. E. de dicho lote. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

22 Enero. — Nº 90-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente C-2130-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Emilio Cassagne, francés, comerciante, domiciliado en la calle Urugray Nº 1082, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero «f» del cateo Nº 27 solicitado por el señor Juan Miqueu y en prolongación de su lado S. O., se medirán hacia el S. E. cinco mil metros hasta el punto «i», para formar el límite S. O.; desde «i» se cuadrará hacia el N. E. en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta «j», para formar el límite S. E.; desde «j» se cuadrará hacia el N. O., en una extensión de cinco mil metros hasta el punto «f» del cateo Nº 26 del señor Ernesto Koller, para formar su límite N. E., siendo su límite N. O., el citado cateo Nº 27. Este cateo llevará el Nº 29. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia.— Emilio Cassagne.— Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Emilio Cassagne. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo, entre los siguientes límites: Al N. O. y S. E., dos rectas paralelas al límite N. O. del lote 95, sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, distantes en dirección perpendicular a dicho límite, diez mil metros (10.000 m.) y quince mil metros (15.000 m.), respectivamente, al S. E. Al N. E., una recta perpendicular a los dos límites anteriormente definidos, que pasa por un punto del límite N. O. del citado lote 95, situado a tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3.875 m.) al S. O., de su esquinero Norte. Finalmente, al S. O., una recta paralela al límite N. E. que pasa por el esquinero Sud del lote 99 de la misma sección B. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 101-v-2 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. K 2192-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ernesto Koller argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo número 2845, al señor Director dice: Que descando verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y que se ubicará entre los siguientes límites: Al N. O., el lado S. E., del cateo número 45 solicitado por el señor Carlos Pezzoni; al lado S. O., el lado N. E., del cateo Nº 48, solicitado por el señor Emilio Cassagne; y finalmente al S. E., el cateo Nº 9, solicitado por el señor Pablo Stampa. Este cateo, llevará el Nº 46. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es Justicia. —E. Koller. — Presentada esta solicitud, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Ernesto Koller. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o con-

cesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de triángulo rectángulo del siguiente modo: Su lado N. O., es una recta de dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, y su longitud es de tres mil doscientas setenta y siete metros treinta centímetros (3277.30 metros); su lado S. O., es una recta de tres mil doscientos cincuenta metros (3250 m.), de longitud y de dirección normal al límite anterior; la hipotenusa correspondiente le sirve de límite Este. El vértice rectángulo de este triángulo está situado a diez y seis mil seiscientos metros (16600) al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a diez y seis mil metros (16.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del mismo lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona asi definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1913. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

22 Enero Nº 95 v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. M-2125-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Juan Miqueu, francés, comerciante, domiciliado en la calle General Paz Nº 1289, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del punto x del cateo Nº 35, solicitado por el señor Federico Partonnaud, y en prolongación hacia el N. E., de su lado S. E., se medirán diez mil metros hasta el punto z para formar su límite S. E.; en z se cuadrará hacia el N. O., por dos mil metros hasta z' para formar su límite N. E., en z' se cuadrará nuevamente hacia el S. O., en una extensión de diez mil metros para formar su límite N. O., siendo su límite S. O., el citado cateo 35. Este cateo llevará el Nº 36. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es Justicia. — J. Miqueu. — Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Juan Miqueu. La solicitud ha quedado en forma después que el interesado se hubo comprometido a respetar las solicitudes de cateo C-2130-913, P-2123-913, de los señores Emilio Casagne y Federico Partonnaud, respectivamente, en el caso que se produjera superposición sobre el terreno. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.), de longitud en dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil metros (2.000 m.), de ancho, tal que su vértice Oeste se encuentre a cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m.) al S. E., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850 m.), al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, siendo a juicio de esta Oficina suficientes los elementos de trabajo y personal declarados, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

22 Enero Nº 94 v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2189-S-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Ricardo Somaini, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 1633, al Señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros, de manera que su vértice Este, coincida con el vértice Sud de un cateo solicitado en la fecha por el Sr. Ernesto Koller, que lleva el Nº 38 y su lado N. E. de cinco mil metros, coincida también con el lado S. O. del citado cateo Nº 38. Este cateo llevará el número 39. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Es justicia. — Ricardo Somaini. — Presentada esta solicitud, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Ricardo Somaini. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, entre los siguientes límites: Al N. O. y S. E. dos rectas paralelas al límite N. O. del lote 95, Sección B de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, distantes de dicho límite, respectivamente, diez mil metros (10000m) y cinco mil (5000m) al Noroeste. Al N. E. una recta normal a los límites N. O. y S. E. ya definidos, que dista cuatro mil metros (4000m) al N. E. del vértice O. del citado lote 95. Finalmente al S. O. una recta normal al límite N. O. del lote 95 de la misma Sección B, que pasa por el esquinero Sud del lote 99. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

22 Enero. — Nº 87-v-2 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 43.970

"LACTARIS"

Enero 8 de 1914. — Lactaris Co. — Un alimento de cereales elaborados, de la clase 22.

v-31 enero.

Acta Nº 44.146

Cidelia

Enero 22 de 1914. — C y J. Clark Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-31 enero.

Acta Nº 44.131



Enero 20 de 1914. — Luis P. Peretti. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-29 enero.

Acta Nº 44.127

Ovigeno

Enero 20 de 1914. — Faustino Molinero. — Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-29 enero.

Acta Nº 44.086

LA GRAN CIUDAD DE CHICAGO

Enero 19 de 1914. — Ramón Fontenla. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-29 enero.

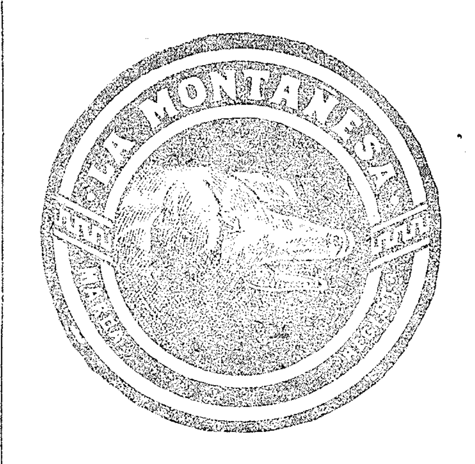
Acta Nº 44.129

Chemico

Enero 20 de 1914. — Davies Warner y Cº. — Artículos de juegos, deportes y gimnasia de toda especie, de la clase 9.

v-29 enero.

Acta Nº 44.121



Enero 20 de 1914. — Canellas y Pampido. — Salchichón y otros embutidos, jamones, mantecas y productos derivados de cerdo, de la clase 22.

v-29 enero.

Acta Nº 44.122

Ozzola

Enero 20 de 1914. — Marré y Cía. — substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 enero.

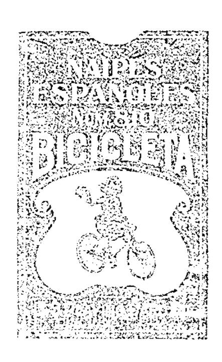
Acta Nº 44.125

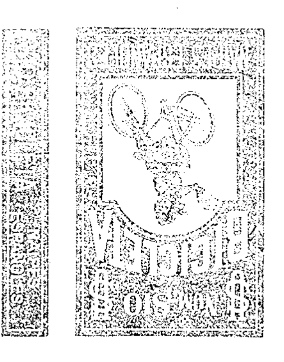
Stenotype

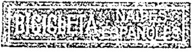
Enero 20 de 1914. — Thomas F. Crean. — Una máquina taquigráfica, de la clase 18.

v-29 enero.

Acta Nº 44.126



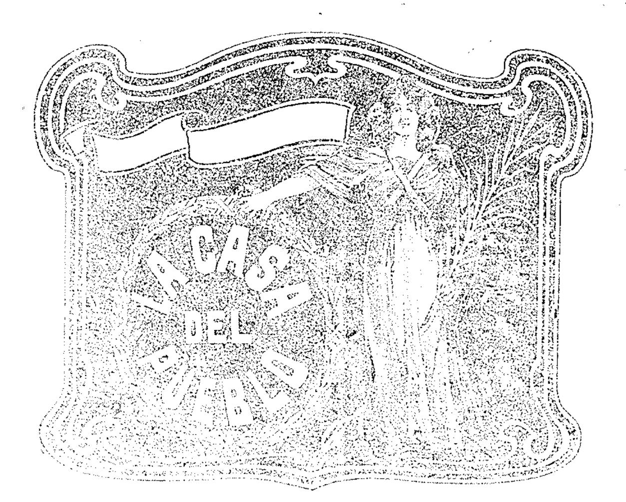




Enero 20 de 1914. — The United States Playing Card Company. — Naipes, de la clase 9.

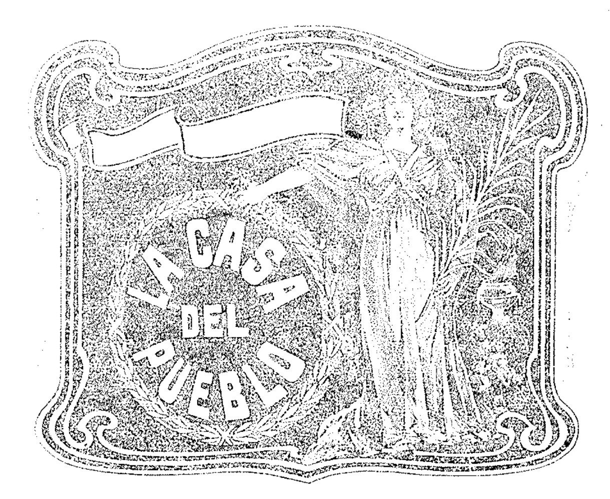
v-29 enero.

Acta Nº 44.101



Enero 20 de 1914. — Romero, Vitienes, Díaz y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-29 enero.

Acta Nº 44.102



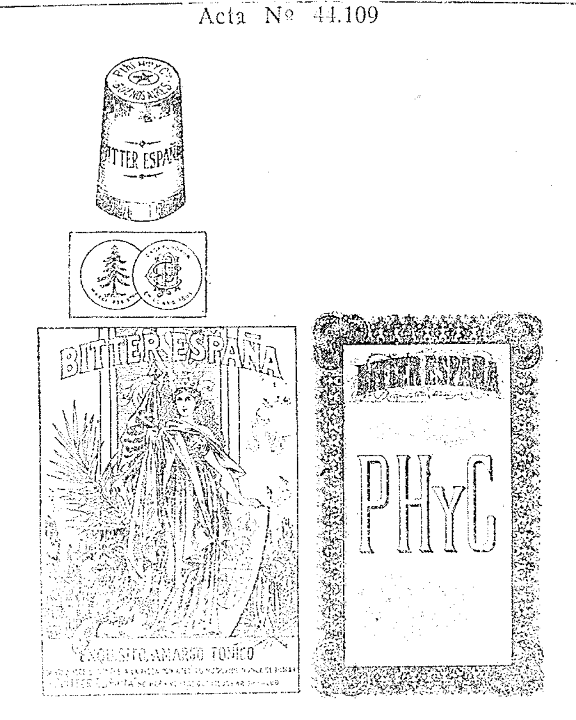
Enero 20 de 1914. — Romero, Vitienes, Díaz y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-29 enero.

Acta Nº 44.103



Enero 20 de 1914. — M. Dehn y Cº. — Cafées torrados, de la clase 22.
v-29 enero.

Acta Nº 44.109



Enero 25 de 1914. — Pini Hnos., y Cía. — Bitter o bebidas amargas en general, de la clase 23.
v-29 enero.

Acta Nº 44.111

Piperazina Schering

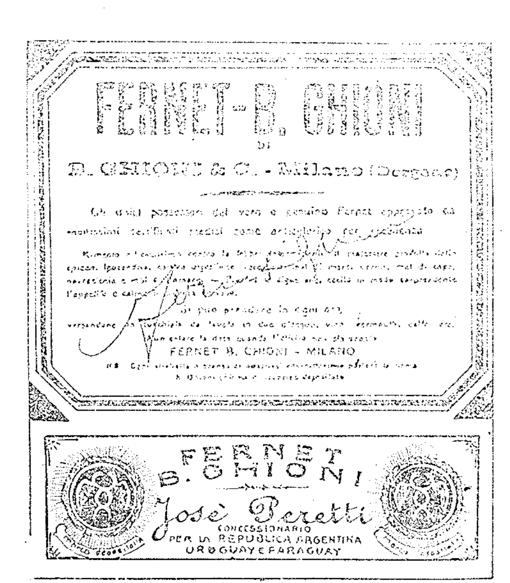
Enero 20 de 1914. — Chemische Fabrik Auf Aktien (Vorm E. Schering). — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2.
v-29 enero.

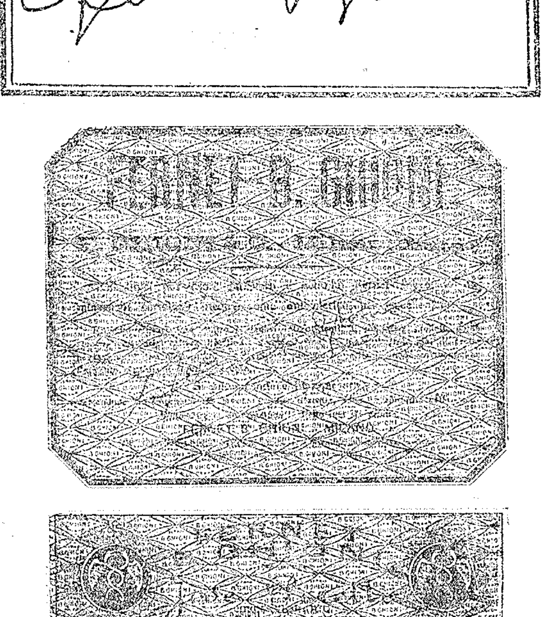
Acta Nº 44.112

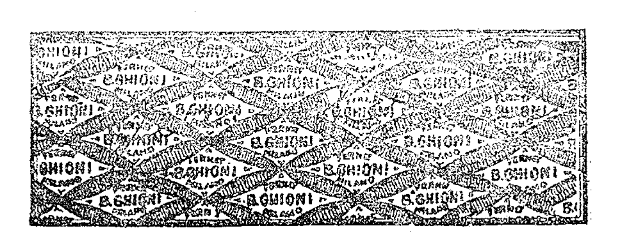


Enero 20 de 1914. — Société Anonyme Des Anciéns Etablissements Panhard y Levassor. — Aceites y grasas en general, de la clase 3.
v-29 enero.

Acta Nº 42.816

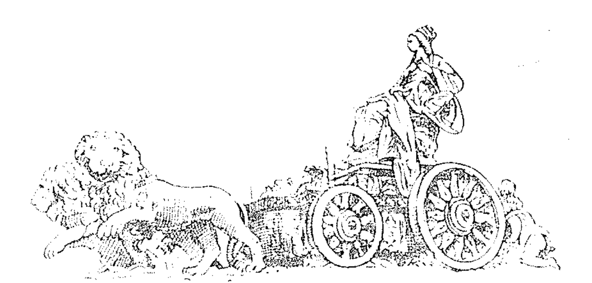






Octubre 4 de 1913. — B. Ghioni y Cía. — Una bebida tónica, de la clase 2 (modificada).
v-29 enero.

Acta Nº 44.143

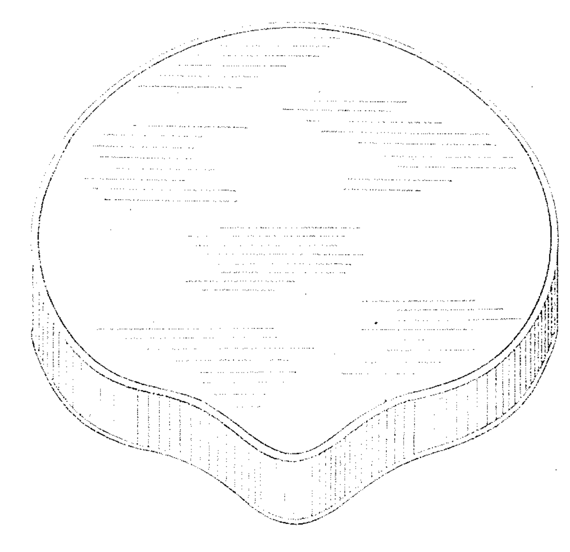


Cibeles

Enero 22 de 1914. — Ballester y Molina. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-31 enero.

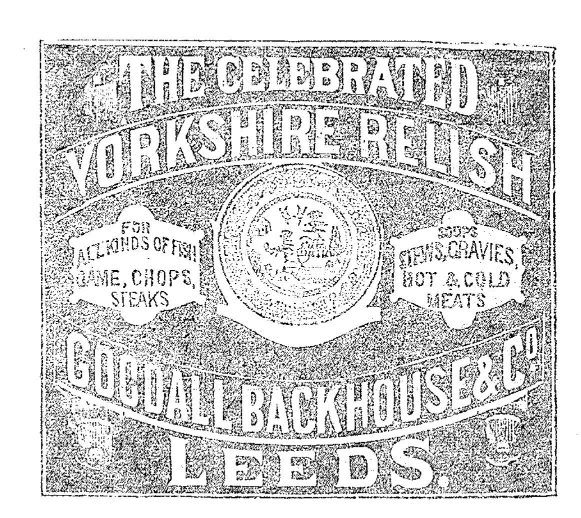
Acta Nº 44.144



Enero 22 de 1914. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Dulces en general, de la clase 22, (envase).

v-31 enero.

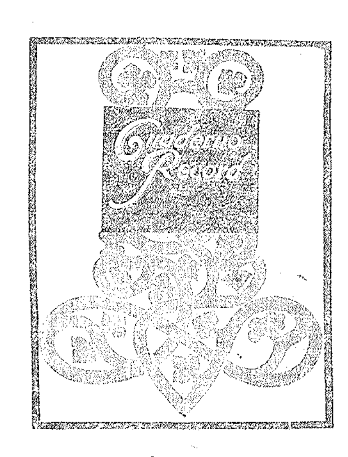
Acta Nº 44.147

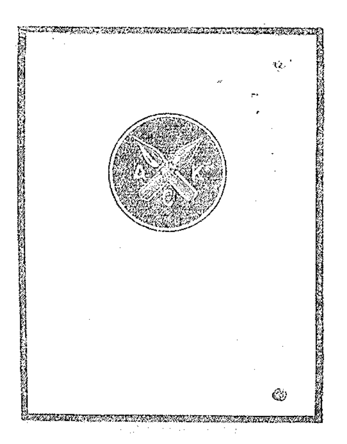


Enero 22 de 1914. — Goodall Blackhouse y Cº. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 enero.

Acta Nº 44.148





Enero 22 de 1914. — A. Kapelusz y Cía. — Cuadernos en general de, la clase 18.

v-31 enero.

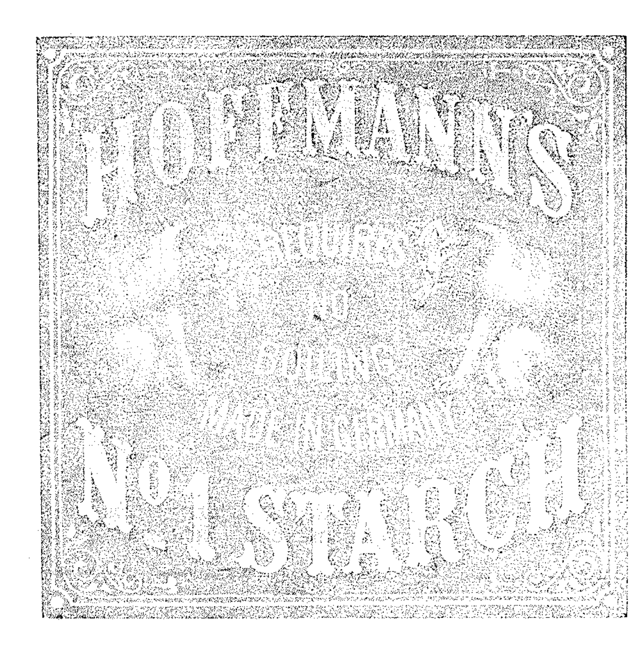
Acta Nº 44.149

FLORIO

Enero 22 de 1914. — Francisco Florio. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 enero.

Acta Nº 44.133



Enero 21 de 1914. — Hoffmannes Starkefabriken Aktiengesellschaft. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros y almidones en general, de la clase 14.

v-31 enero.

Acta Nº 44.134



Enero 21 de 1914. — Touyaa Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 enero.

Acta Nº 44.135

Ostertag

Enero 21 de 1914. — Ostertag Werke Vereinigte Geldschrankfabriken A. G. — Cajas o tesoros de hierro y acero en general de cualquier tamaño y sus accesorios, de la clase 4.

v-31 enero.

Acta Nº 44.136

HELM



Enero 21 de 1914. — Ferd Ashelman. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-31 enero.

Acta Nº 44.056



Enero 14 de 1914. — Tieleman y Dros. — Conservas alimenticias, de la clase 22. v-31 enero.

Acta Nº 44.047



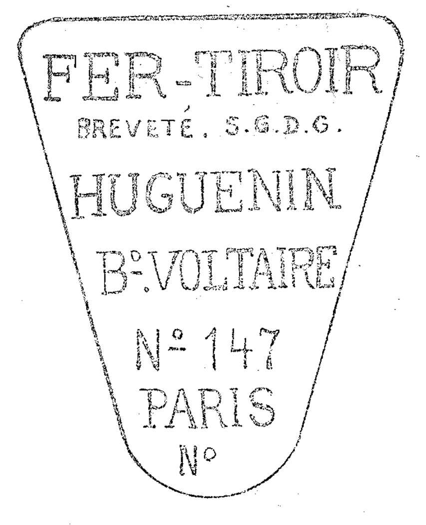
Enero 14 de 1914. — Magnone, Celle y Hno. — Harinas y pastas alimenticias, de la clase 22. v-31 enero.

Acta Nº 44.090

FER
Nº
MARQUE DÉPOSÉE
GAILLET
PARIS

Enero 19 de 1914. — E. Chalot. — Planchas para planchar ropa, de la clase 14. v-29 enero.

Acta Nº 44.089



Enero 19 de 1914. — E. Chalot. — Planchas para planchar ropa, de la clase 14. v-29 enero.

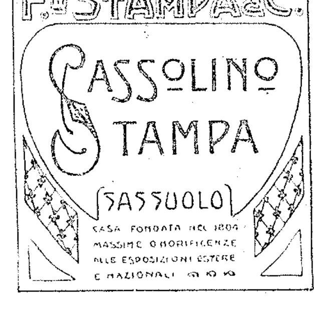
Acta Nº 44.116

Pirozono

Enero 20 de 1914. — Mc. Kesson y Robbins. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-29 enero.

Acta Nº 44.132





Enero 20 de 1914. — Fratelli Stampa y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-29 enero.

Acta Nº 44.091

LE
PROGRÉS
MODÈLE
DÉPOSÉ
PARIS

Enero 19 de 1914. — E. Chalot. — Planchas para planchar ropa, de la clase 14. v-29 enero.

Acta Nº 44.128

NOVIO

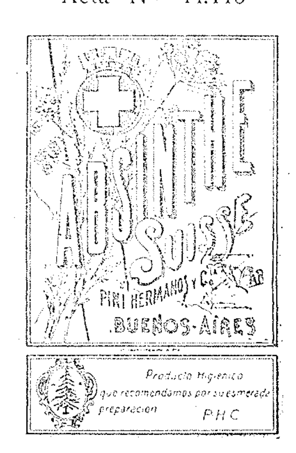
Enero 20 de 1914. — Sociedad Anónima Paper Cutting y Toilet Requisite Company Limited. — Papel higiénico, papeles y cartones, menos papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, de la clase 18. v-29 enero.

Acta Nº 44.108



Enero 25 de 1914. — Pini Hnos. y Cía. — Cognacs, de la clase 23. v-29 enero.

Acta Nº 44.110



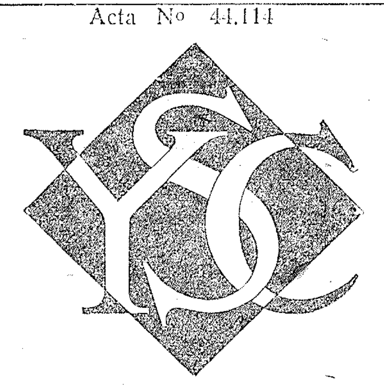
Enero 20 de 1914. — Pini Hnos., y Cia. — Ajenjo, de la clase 23. v-29 enero.

Acta Nº 44.113



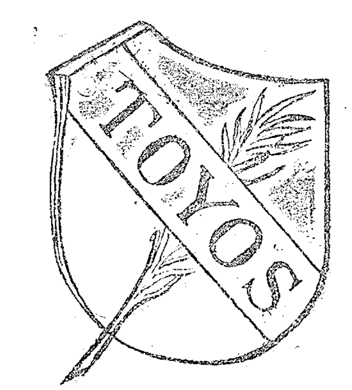
Enero 20 de 1914. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Picardo y Cía., Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-29 enero.

Acta Nº 44.114



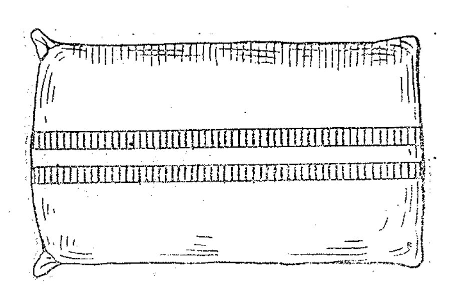
Enero 20 de 1914. — Harold Edwin Sherwin Holt. — Cuchillería y herramientas de filo, navajas de afeitar y hojas en general, para las mismas, de la clase 10. v-29 enero.

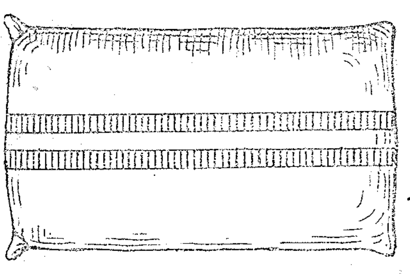
Acta Nº 44.084



Enero 19 de 1914. — Pérez, Gestoso y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-29 enero.

Acta Nº 44.085





Enero 19 de 1914. — Saint Fréres. — Bolsas para contener cereales y harinas, de la clase 10. v-29 enero.

Acta Nº 44.099

Rosario

Enero 20 de 1914. — José A. Nogué y Cía., — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación e iluminación en general, de la clase 14. v-29 enero.

Acta Nº 41.895

Gobet

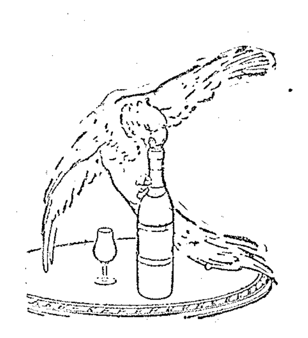
Julio 28 de 1913. — Berthoud y Dalicieux. — Máquinas y aparatos para toda de clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (modificada). v-29 enero.

Acta Nº 44.088



Enero 19 de 1914. — E. Chalot. — Planchas para planchar ropa, de la clase 14. v-29 enero.

Acta Nº 44.119



Enero 20 de 1914. — Georges Huret. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-29 enero.

Acta Nº 44.082

TRES-FUENTES
MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1914. — Sociedad Comercial Holando Argentina (Anónima). —Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-29 enero.

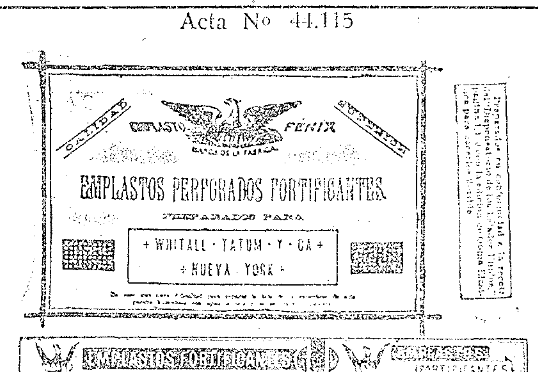
Acta Nº 44.093

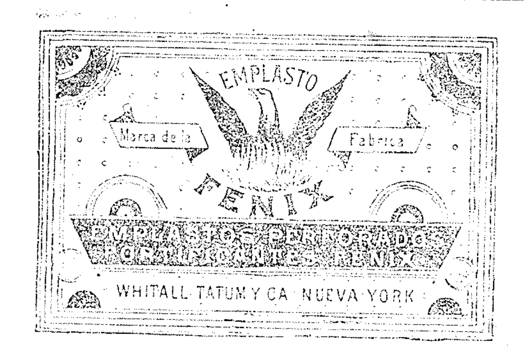


Enero 19 de 1914. — Societá Anónima Prodotti Suor Teresa Della Crenna. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 enero.

Acta Nº 44.115





Enero 20 de 1914. — Whitall Tatum y Cº. — Emplastos en general de la clase 2.

v-29 enero.

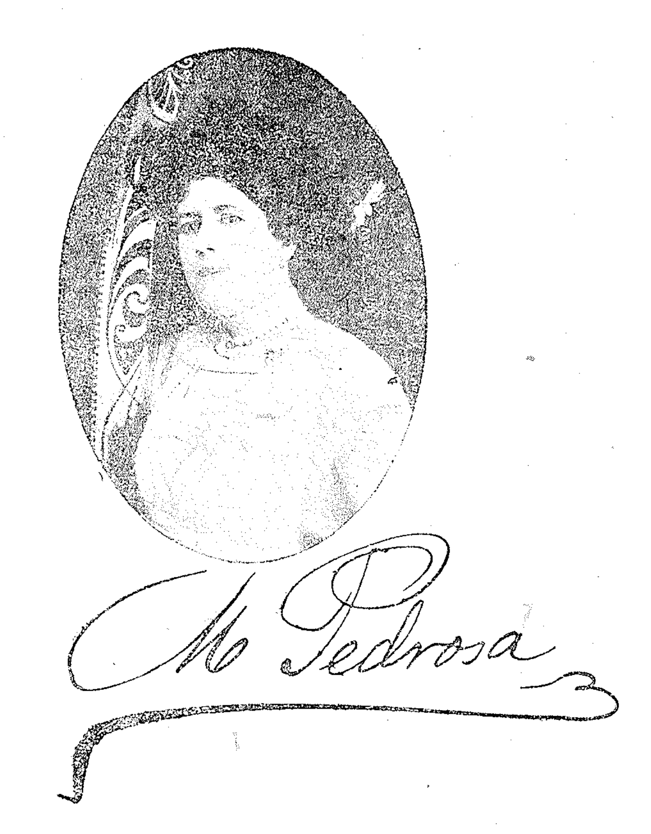
Acta Nº 44.124



Enero 20 de 1914. — Medina y Compañía. — Insecticidas, de la clase 2. (envase).

v-29 enero.

Acta Nº 44.097



Enero 19 de 1914. — María Pedrosa. — Polvos, cremas y aguas para el tocador, de la clase 16.

v-29 enero.

Acta Nº 44.100

Ligne Normale

Enero 20 de 1914. — Olivier Albert y Cía. — Corsetería en general y sus accesorios, de la clase 16.

v-29 enero.

Acta Nº 44.104

ARISTON

Enero 20 de 1914. — B. Muratti Sons y Co., Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-29 enero.

Acta Nº 44.105

MURATTI

Enero 20 de 1914. — B. Muratti Sons y Co., Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-29 enero.

Acta Nº 44.106

Viscosiline

Enero 20 de 1914. — Otto Bantle y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-29 enero.

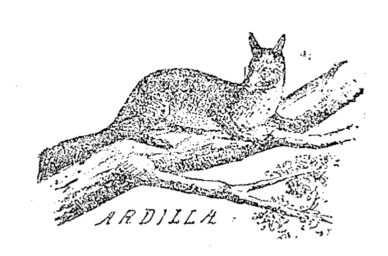
Acta Nº 44.107



Enero 20 de 1914. — Pini Hermanos y Cía. — Bitter o bebidas amargas, de la clase 23.

v-29 enero.

Acta Nº 44.080



Enero 19 de 1914. — Pérez, Gestoso y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 enero.

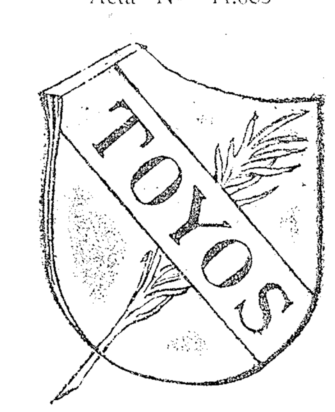
Acta Nº 44.081



Enero 19 de 1914. — Pérez, Gestoso y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 enero.

Acta Nº 44.083



Enero 19 de 1914. — Pérez, Gestoso y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

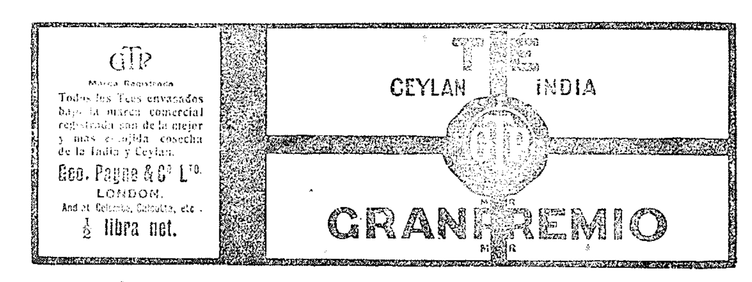
v-29 enero.

Acta Nº 44.138



Enero 22 de 1914. — Dralble Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-31 enero.

Acta Nº 44.139



Enero 22 de 1914. — George Payne y Cº, Ltd. — Tees en general, de la clase 22.
v-31 enero.

Acta Nº 44.137

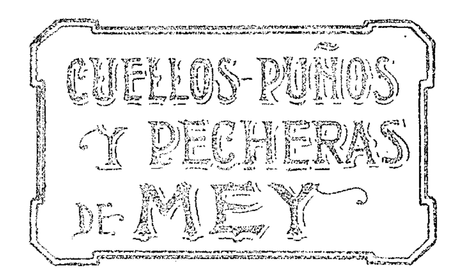
Enero 22 de 1914. — Levit, Negri y Sapelnizky. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-31 enero.

Acta Nº 44.140



Enero 22 de 1914. — Louis Hamón. — Pasta para asentar navajas de afeitar, de la clase 10.
v-31 enero.

Acta Nº 44.141



Enero 22 de 1914. — Curt, Berger y Cº. — Cuellos, puños y pecheras de papel, y tela, de la clase 15.
v-31 enero.

Acta Nº 44.142

Enero 22 de 1914. — Linoleum Manufacturing Cº. Ltd. — Hules y hules de linoleum, de la clase 13.
v-31 enero.

Acta Nº 44.145

ROSKOPF PATENT

Enero 22 de 1914. — Soc. An. Vve. Chs. León Schmid y Co. (Comptoir Général de Vente de la Mantre Roskopf). — Relojería de toda especie, sus componentes y accesorios, de la clase 8.
v-31 enero.

Acta Nº 44.150

Lacta

Enero 22 de 1914. — José Martignoni. — Máquinas y apartos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-31 enero.

Acta Nº 44.151

Milka

Enero 22 de 1914. — José Martignoni. — Máquinas y apartos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-31 enero.

Acta Nº 44.118



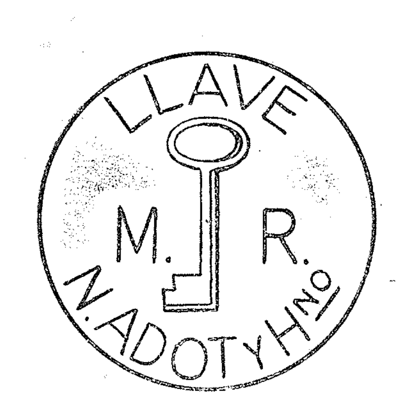
Enero 20 de 1914. — Gobierno de la República de Francia. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-30 enero.

Acta Nº 44.117



Enero 20 de 1914. — J. Hallawell y Cº. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2.
v-30 enero.

Acta Nº 44.123



Enero 20 de 1914. — N. Adot y Hno. — Calzados en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16.
v-29 enero.

Acta Nº 44.095

Thedy

Enero 19 de 1914. — Rosendo Agra y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-29 enero.

Acta Nº 44.130

Cremalina

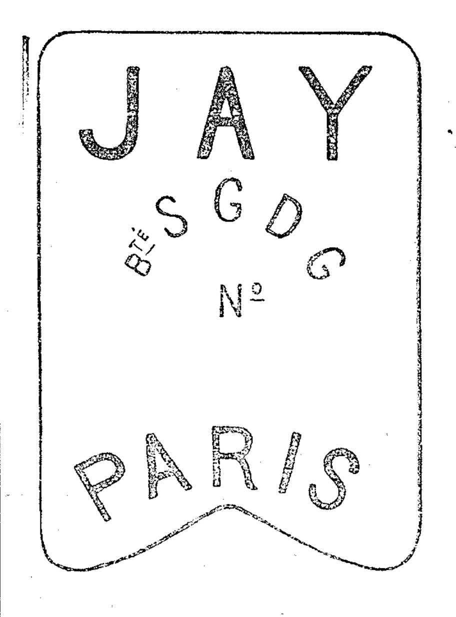
Enero 20 de 1914. — Teodomiro de los Héros y Jacome. — Cremas para el cútis, de la clase 16.
v-29 enero.

Acta Nº 44.087

LA GRAN CIUDAD DE CHICAGO

Enero 19 de 1914. — Ramón Fontenla. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-29 enero.

Acta Nº 44.092



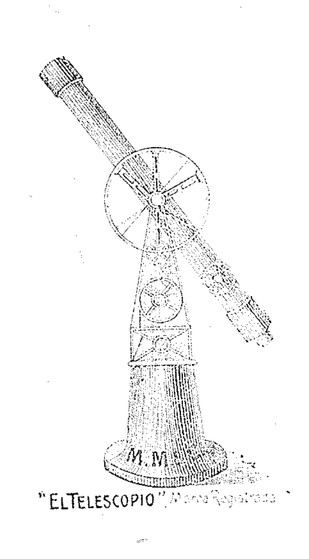
Enero 19 de 1914. — E. Chalot. — Planchas para planchar ropa, de la clase 14.
v-29 enero.

Acta Nº 44.094

Unic

Enero 19 de 1914. — Etablissements du Sud Ouest. — Pastas alimenticias y productos de gluten, de la clase 22.
v-29 enero.

Acta Nº 44.096



Enero 19 de 1914. — M. Mieres y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-29 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional.